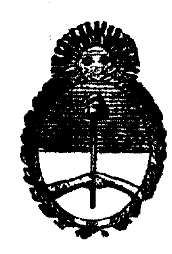
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI | Buenos Aires, lunes 2 de diciembre de 1968 | **Número 21.578**

Secretaría de Gobierno

PROVINCIAS

SAN LUIS. — **Financiación de obras y trabajos públicos dentro del régimen del Fondo de Integración Territorial.**

DECRETO Nº 7.179 Buenos Aires, 18 de noviembre de 1968.

VISTO el presente expediente Nº 89.440/68 del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno, en el que la Provincia de San Luis solicita la financiación, por parte del Estado Nacional dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial, de las obras y trabajos públicos que tiene en ejecución, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos establecidos por dicha ley y su decreto reglamentario Nº 1.705/68;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la financiación solicitada por la Provincia de San Luis de las obras y trabajos públicos que figuran en las planillas anexas, dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial.

Art. 2º — Apruébase la inversión que requiere la continuación de dichas obras hasta su terminación, en la siguiente forma. año 1968 hasta ciento treinta y siete millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 137.400.000); año 1969, hasta ciento quince millones de pesos moneda nacional (m$n. 115.000.000); año 1970, hasta cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000). Total hasta trescientos dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 302.400.000).

Art. 3º — Las sumas referidas se imputarán en el Presupuesto Nacional en el presente ejercicio, a la partida "Aportes a Provincias" y en los ejercicios sucesivos, a la partida correspondiente al Fondo de Integración Territorial.

Art. 4º — Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de San Luis a modificar la ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos del corriente año para adecuarla a la asignación dispuesta por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

PROVINCIA: SAN LUIS
SECTOR: SALUD PUBLICA
ORGANISMO: DIRECCION DE ARQUITECTURA

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31-12-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Terminación de la obra "Dispensario en Cortaderas"	Chacabuco	1,5	1,5	1	
Ampliación del Hospital Justo Daract	Pedernera	0,3	2,0		
Construcción de Pabellón Sanitario nuevo con conexión a red cloacal en el Hogar de Ancianos San Vicente	Capital	0,2	3,6		
Remodelación y dotación de cisterna para bombeo, Hogar Santa María Eufrasia de Mercedes	Pedernera	0,2	0,8		
Ampliación, refacción y pintura general en edificio Posta Policial de Viscacheras	Pedernera	0,1	1,3		
Construcción Hangar en Aeropuerto San Luis para la Dirección Provincial de Aeronáutica	Capital	0,3	5,0		

SECTOR: CATASTRO
ORGANISMO: DIRECCION DE GEODESIA Y CATASTRO

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31-12-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Catastro Parcelario Urbano (Zona III)	Varias	0,6	2,5	6,9	
Catastro Parcelario Urbano (Zona IV)	Varias	0,4	2,5	7,1	

SECTOR: VIVIENDA URBANA
ORGANISMO: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31-12-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Plan V.E.M.A.N.	Villa Mercedes	5,5	6,5		

SECTOR: VIALIDAD
ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31-12-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Ruta Provincial Nº 20. Tramo: Paso por El Volcán	Capital	—	82,0		
Camino de Circunvalación al Lago Potrero de los Funes	Capital	1,0	2,0	42,0	40,0
Ruta Provincial Nº 2. Tramo: Aguaditas-Pie de la Cuesta	S. Martín y Ayacucho	2,0	3,0	37,0	

SECTOR: COMUNICACIONES
ORGANISMO: DIRECCION DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31-12-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Línea Telefónica Buena Esperanza-Nueva Galia	Dupuy	1,0	10,0	10,0	
Línea Telefónica Villa Mercedes-Santa Rosa	Conlara	8,7	6,2		
Ampliación Red Telefónica en el Circuito Serrano	Potrero de los Funes	—	3,0	10,0	10,0

SECTOR: GANADERIA
ORGANISMO: DIRECCION DE GANADERIA Y CONSERVACION DE LA FAUNA

Denominación de la Obra	Local.	Invertido al 31-12-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Construcción y montaje de un laboratorio para la Dirección de Ganadería y Conservación de la Fauna	S. Martín	0,7	4,5		

Secretaría de Hacienda

CERTIFICADOS DE REINTEGRO DE IMPUESTOS

Alcances, uso y aplicación de estos certificados que se otorguen a fabricantes nacionales con el objeto de hacer efectivas las franquicias impositivas establecidas por la ley 17.246.

DECRETO Nº 7.083 Buenos Aires, 15 de noviembre de 1968.

VISTO la necesidad de reglamentar las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 17.246 que otorga a los fabricantes nacionales los reintegros y exenciones impositivas a que serían acreedores en el caso de que fueran exportados los elementos, equipos y maquinarias de fabricación nacional que adquieran las empresas Pan American Argentina Oil Company y Pan American International Oil Company para la ejecución de los contratos comprendidos en los artículos 1º y 2º de la citada ley, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer en forma precisa los alcances del uso y aplicación de los "Certificados de Reintegros de Impuestos" que se emitan a los efectos de hacer efectivo los reintegros impositivos de referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse las adjuntas normas de emisión y aplicación de los "Certificados de Reintegro de Impuestos" que se otorguen a los fabricantes nacionales con el objeto de hacer efectivas las franquicias impositivas establecidas por el artículo 4º de la Ley Nº 17.246.

Art. 2º — Los "Certificados de Reintegro de Impuestos" a que se refiere el artículo anterior, serán de características similares y tendrán igual aplicación a los que se emitan en virtud de las disposiciones fijadas en el decreto Nº 9.588|67.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior, de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré. — Luis M. Gotelli. — César A. Bunge.

CONCESION Nº 908

NORMAS PARA LA EMISION Y APLICACION DE LOS "CERTIFICADOS DE REINTEGRO DE IMPUESTOS"

Artículo 4º — Ley 17.246

1º — Los "Certificados de Reintegro de Impuestos" que se otorguen en virtud de la Resolución del Ministerio de Economía y Trabajo número 25, de fecha 21 de febrero de 1968 con el objeto de hacer efectivas las franquicias establecidas por el artículo 4º de la Ley Nº 17.246, serán extendidos únicamente por la Tesorería General de la Nación, en formularios numerados, especialmente habilitados al efecto, que llevarán las firmas manuscritas del Contador General y Tesorero General de la Nación o sus reemplazantes legales y tendrán el formato, las medidas y los enunciados de que da cuenta el modelo adjunto.

Asimismo, dichos Certificados deberán responder en sus características y calidad del material al utilizado en la confección de los certificados que se emitan por aplicación del decreto número 9.588|67 y Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda Nº 1.080, de fecha 6 de febrero de 1968.

La Casa de Moneda de la Nación procederá a la impresión de formularios para los "Certificados de Reintegros de Impuestos" conforme al modelo anexo, según la cantidad y numeración que le indique oportunamente la Dirección General de Superintendencia del Tesoro.

2º — Una vez efectuada por la Casa de Moneda de la Nación la impresión del número de formularios para "Certificados de Reintegros de Impuestos" previsto en el punto anterior, dicha Repartición remitirá las láminas a la Tesorería General de la Nación para que esta última proceda a su entrega a los beneficiarios conforme a los requerimientos que se le formulen por intermedio de las Secretarías de Energía y Minería y de Industria y Comercio Interior, con intervención de la Comisión Especial creada por Resolución del Ministerio de Economía y Trabajo Nº 84|67.

Las solicitudes de emisión de certificados serán cursadas a la Tesorería General en formularios especiales, numerados, con firma autorizada de los organismos intervinientes y con copia para la Contaduría General de la Nación.

3º — Queda establecido que el importe mínimo a reintegrar será de m$n. 5.000.—, debiendo redondearse en menos las cantidades menores a mil pesos moneda nacional.

A los efectos de facilitar la aplicación de los certificados, la Tesorería General de la Nación queda autorizada para emitir, a solicitud de los interesados, láminas en forma fraccionada para cada factura, por importes que no podrán ser inferiores a cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—).

4º — La Tesorería General de la Nación remitirá diariamente a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva un detalle de los Certificados de Reintegro de Impuestos que emita, con indicación de la fecha de emisión; número del certificado de reintegro de impuestos; monto y beneficiario.

5º — La aplicación de los Certificados de Reintegro de Impuestos ante la Dirección Nacional de Aduanas y Dirección General Impositiva se efectuará en forma tal que al ser presentados para el pago de los distintos impuestos y gravámenes no queden saldos pendientes en dicho Certificado.

ANVERSO

Escudo

filigrana filigrana

REPUBLICA Nacional ARGENTINA

SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA DE LA NACION
"CERTIFICADO DE REINTEGRO DE IMPUESTOS"

Por m$n. .... Nº
Reintegro del .... %.— Concepto: ....
A la orden de ....
....
domiciliado en ....
por la suma de ....
(en letras)
....
correspondiente a la ventas realizadas a ....
....
....
según las siguientes facturas:

Nº	Fecha	Nº	Fecha
....	....	....	....
....	....	....	....
....	....	....	....

por un valor total de ....
(en letras)
.... (m$n. ....),
otorgado por la Tesorería General de la Nación con arreglo a las disposiciones ....
(antecedente legal)
....
Réditos Nº de inscripción ....
Observaciones: ....
....
Buenos Aires, ...

Contador General de la Nación — Tesorero General de la Nación

Filigrana (margins: Filigrana / Filigrana / Filigrana)

REVERSO

1. — LUGAR RESERVADO PARA ENDOSOS

Endosatario	Fecha del endoso	Firma del endosante

2. — Utilizado ante la Aduana o Receptoría de .... mediante Permiso de Embarque o Despacho de Importación ...... para el pago de:

Gravamen	Importe m$n.	Lugar y fecha	Firma y sello
Derecho de importación	....		
Derecho de exportación	....		
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	....		
Vialidad Nacional	....		
Junta Nacional de Granos Dto.-Ley Nº 6.893|63			
artículo 13, inc. a)	....		
artículo 13, inc. b)	....		
Tasa de estadística	....		
	Total:		

3. — Utilizado ante la Dirección General Impositiva, Agencia o Distrito .... para el pago de:

Gravamen	Importe m$n.	Lugar y fecha	Firma y sello
Impuesto a los réditos	....		
Impuesto de emergencia	....		
Impuesto a las ventas	....		
Impuesto de sellos	....		
Impuestos internos a los	....		
....	....		
....	....		
Otros gravámenes	....		
....	....		
....	....		
....	....		
	Total:		

4. — Utilizado ante la Dirección General Impositiva, Agencia o Distrito .... a los efectos de la devolución del importe correspondiente (Art. 5º Decreto 9.588|67) de m$n. ....

Lugar y fecha .... Firma y sello ....

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA.

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma para su nueva planta industrial dedicada a la fabricación de agua oxigenada.**

DECRETO Nº 7.235 — Bs. As., 20|11|68

VISTO el expediente S.E.I.C. número 128.756|68, en el que la firma Atanor, Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Atanor, Compañía Nacional para la Industria Química, Sociedad Anónima Mixta, con domicilio legal en la calle Lavalle número 348, Capital Federal y planta industrial en Río Tercero, Provincia de Córdoba, prioridad de equipamiento hasta Novecientos treinta y cinco mil dólares estadounidenses (u$s. 935.000), equivalentes a Trescientos veintisiete millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 327.250.000.—), valor C.I.F. puerto de Buenos Aires, en maquinarias y equipos nuevos, para su planta industrial dedicada a la fabricación de agua oxigenada.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339|63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, dentro de los ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de treinta (30) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente

constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — Las maquinarias y equipos a que se refiere el artículo 1º, deberán ser aprobadas por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, la que determinará si no se fabrican en el país o fabricándose no satisfacen las exigencias tecnológicas que el proyecto requiere.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá suministrar en los plazos que fije la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Obispos de La Rioja y de Avellaneda.

DECRETO Nº 7.130 — Bs. As., 15/11/68.

VISTO el Decreto Nº 4.460 de fecha 5 de agosto de 1968, y

Atento a la necesidad de encuadrar esa situación dentro de las normas administrativas, a los efectos presupuestarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Enrique Angel Angelelli (M.I. 2.793.993), revistará en el cargo de Obispo de La Rioja (1, 1, 2, 20, 0, 307, 009, 21, 2110, 001, 0010) 904, a partir del 5 de agosto de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 7.131 — Bs. As., 15/11/68.

VISTO el Decreto Nº 5.140 de fecha 26 de agosto de 1968, y

Atento a la necesidad de encuadrar esa situación dentro de las normas administrativas, a los efectos presupuestarios,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Su Excelencia Reverendísima Monseñor Doctor Antonio Quarracino (M.I. 4.910.061), revistará en el cargo de Obispo de Avellaneda (1, 1, 2, 20, 0, 307, 009, 21, 2110, 001, 0010), 904, a partir del 26 de agosto de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Exímese a una compañía de aeronavegación del pago de derechos por la importación de bienes destinados a su nueva sede.

DECRETO Nº 7.315 — Bs. As., 22/11/68.

VISTO este expediente Nº 10.329/68, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la compañía de aeronavegación comercial Scandinavian Airlines System gestiona se autorice la importación en franquicia, como radicación de capital, de muebles y elementos de decoración y otros diversos, hasta un valor de Dieci nueve mil setecientas cincuenta y tres (10.753) Coronas Suecas, que corresponden aproximadamente a Un millón trescientos treinta y nueve mil (1.339.000) pesos moneda nacional, destinados a la nueva sede a ocupar por la empresa en la ciudad de Buenos Aires.

Que la empresa peticionante expresa en apoyo de su gestión que tiene el propósito de que el local, que será el asiento de su sede sea un típico exponente de los países escandinavos, lo que determinará una decoración propia de esos lugares y de iguales características que todos los otros locales de la compañía en los diversos países en que tiene representación comercial; para lo cual le resulta necesario importar de Dinamarca, Noruega y Suecia muebles de formas y materiales muy especiales, elementos decorativos fabricados en sus países de origen y demás bienes cuya nómina proporciona a fs. 3|4 de las presentes actuaciones, que no se encuentran en nuestro país y que, en caso de hacerlos fabricar especialmente en él demandarían una inversión excesiva muy superior a su valor de origen.

Que la petición no se encuentra amparada por el régimen legal vigente en materia de inversiones extranjeras, por lo cual sólo puede ser resuelta favorablemente mediante el dictado de una medida de excepción.

Que, en tal sentido, teniendo en cuenta que la sede proyectada constituirá la instalación en nuestro país de la Central Latinoamericana de la Compañía peticionaria, en atención a que es ése hecho auspicioso en el ámbito de nuestras relaciones económicas internacionales, y que es preocupación del Estado mantener e intensificar las buenas relaciones con los países tradicionalmente amigos; es posible adoptar al respecto un temperamento favorable, haciendo uso de las atribuciones que posee el Poder Ejecutivo en cuanto se refiere a exenciones en materia de gravámenes aduaneros.

Que, en ese orden de ideas, el dictado de la medida de gobierno de que se trata puede concretarse en virtud de las facultades a que se refiere el artículo 3º de la ley Nº 16.690.

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exímese a la compañía de aeronavegación comercial Scandinavian Airlines System del pago de derechos de importación por la introducción al país de los bienes comprendidos en la lista anexa al presente decreto, destinados a la nueva sede a ocupar por la empresa en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A. Bunge. — Raúl J. E. Peyceré. — Elvio Baldinelli.

PLANILLA ANEXA AL DECRETO Nº 7.315

Cinco (5) Sillas de oficina, tapizadas con "Unika" color gris, estilo dinamarqués.
Trece (13) Sillas para visitantes, tapizadas con cuero marrón, haciendo juego.
Dos (2) Estantes para folletos.
Un (1) Reloj de pared de batería, típico dinamarqués.
Quince (15) Placas decorativas con grampas para paredes de piedra, motivos suecos con placas en colores y fotomontaje SAS.
Ochenta y cinco (85) Metros de género para cortinas, dibujo sueco "Hassel".
Cuatro (4) Displays para vidriera tipo "Abstracta" especialmente dibujados para SAS.
Veinte (20) Decoraciones de pared de cerámica, modelo sueco exclusivo "Rosettsten".
Cinco (5) Lámparas colgantes, dibujo especial noruego Fibonacci.
Siete (7) Ceniceros de mesa de cerámica, modelo dinamarqués.
Dos (2) Ceniceros de pie, modelo dinamarqués.
Seis (6) Sillones de jacarandá, tapizados en tela especial "Bolivia" color marino/turquesa.
Dos (2) Mesas para sofá, de jacarandá.
Un (1) Sofá compuesto de tres (3) sillones de teak tapizados con tela especial "Bolivia".
Una (1) Mesa para sofá, de teak.
Un (1) Escritorio de teak completo, modelo dinamarqués.
Un (1) Mueble especial para teléfono y archivo de teak, con cortina de madera y un estante.
Un (1) Armario para archivo de teak, con cortina de madera.
Dos (2) Sillas para visitas, tapizadas con "Unika" color turquesa.
Una (1) Silla de oficina, giratoria e inclinable, tapizada con "Unika" color turquesa.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Embajador.

DECRETO Nº 7.277 — Bs. As., 20/11/68.

VISTO la vacante de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Las necesidades del servicio diplomático y la propuesta formulada por dicho Departamento de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al señor D. Mariano Carlos Grondona (M. 4.100.316, D. M. Bs. As., Clase 1932).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Hacienda

SERVICIOS ELECTRICOS DEL GRAN BUENOS AIRES (SEGBA). — El Gobierno de la Nación garantizará el contrato de préstamo a celebrar con un Banco extranjero para la financiación de la compra de una caldera a instalarse en la central que dicha empresa posee en Puerto Nuevo.

DECRETO Nº 7.314. — Bs. As., 22/11/68.

VISTO el Expediente Nº 791/68 Cde. 2 del Registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, en el que Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. (SEGBA), solicita se otorgue la garantía del Gobierno de la Nación para el contrato de préstamo a celebrar con el Export-Import Bank de los Estados Unidos, para la financiación de la compra de la caldera Nº 17 a instalarse en su central de Puerto Nuevo, y

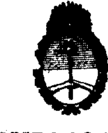
CONSIDERANDO:

Que por dicho contrato se establecerá a favor de la referida Empresa un crédito de hasta Cuatro Millones Novecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norte América (u$s. 4.900.000.—) destinado a financiar la compra e instalación de uno de los equipos esenciales requeridos para ampliar en 250.000 kW la capacidad de producción del sistema eléctrico interconectado que abastece al Gran Buenos Aires;

Que esa ampliación es indispensable para asegurar la satisfacción de las futuras necesidades energéticas de la referida zona, como complemento de la instalación del turbogenerador Nº 9 a que la caldera Nº 17 suministrará el vapor necesario para su funcionamiento;

Que las condiciones en que se otorga el crédito son muy favorables, tanto por el tipo de interés pactado, como por los plazos fijados para la amortización del capital;

Que es de práctica en operaciones de este tipo, que el otorgamiento del préstamo esté condicionado a que el Gobierno de la Nación acuerde su garantía a las obligaciones que la entidad prestataria asume frente al Export-Import Bank conforme al respectivo contrato;

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 2/12/68 (56 páginas) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

FE DE ERRATA

Edición 13/11/68.

Ley 17.960 - Convenios Internacionales.

Protocolo Adicional al Convenio Puente Paysandú-Colón. Art. 4º (página 2, 2ª col).

Donde dice: Los gastos que se deriven del cumplimiento del inciso c) del mismo d) del artículo 2º serán sufragados por partes iguales por los Gobiernos.

Debe decir: Los gastos que demande el cumplimiento de los incisos a), b) y d) del Artículo 2º, serán sufragados por partes iguales por los Gobiernos.

Que en atención a que el destino de los fondos provenientes del crédito a concertar reviste indudable interés nacional, es pertinente tanto el otorgamiento de las garantías requeridas por la precitada institución bancaria, como la exención de gravámenes e impuestos nacionales prevista en el artículo 11º de la Ley Nº 15.336 en cuanto a los actos tendientes al cumplimiento de las finalidades expresadas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de préstamo y su documentación adicional, a suscribir por Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S. A. (SEGBA) con el Export-Import Bank de los Estados Unidos, cuyo texto en idioma inglés y traducción al castellano corre de fojas 6 a fojas 7 del Expediente de la Secretaría de Estado de Hacienda número 791/68.

Art. 2º — A los efectos previstos en el artículo 48º de la Ley 16.432, declárase de interés nacional la adquisición y obras de instalación de la caldera Nº 17 a erigirse en la central Puerto Nuevo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires, S. A. (SEGBA). Quedan exentos de impuestos y gravámenes nacionales, incluidos los derechos de importación, los actos, pagos y documentos que requieran instrumentación y el cumplimiento de la referida adquisición y del contrato de préstamo que aprueba el artículo precedente. No están incluidas en la presente exención las tasas y precios correspondientes a servicios que se presten.

Las importaciones que requieran la adquisición y obras de que se trata, deberán hacerse con sujeción al régimen del Decreto-Ley Nº 5.340|63.

Art. 3º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, para que, en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Nación, suscriba las cláusulas de garantía que obran al pie del contrato de préstamo aprobado por el artículo 1º del presente decreto y del pagaré que dicho contrato prevé.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Energía y Minería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — César A Bunge. — Luis M. Gotelli.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Es acordada a una firma para adecuar las instalaciones de la playa de matanza del establecimiento frigorífico.**

DECRETO Nº 7.211. — Bs. As., 19|11|68.

Visto el Expediente S. E. I. C. I. número 129.993|68, en el que la firma Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto Nº 5.339/63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Compañía Swift de La Plata, Sociedad Anónima Frigorífica, con domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 443, 5º piso, Capital Federal y planta industrial en Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, prioridad de equipamiento hasta Noventa y Tres Mil Ciento Siete Dólares Estadounidenses (u$s. 93.107.—) equivalente a Treinta y dos Millones Quinientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 32.587.450.—) valor F. O. B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para adecuar las instalaciones de la playa de matanza del establecimiento a las disposiciones de la reglamentación sobre sanidad animal.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización, deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior — Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de tres (3) meses contados a partir de la fecha de su aprobación deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior. En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Raúl J. E. Peyceré.

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta en la edición del día 27|11|68.

Secretaría de Comunicaciones

IMPORTACION

Auméntanse los montos acordados por Decreto 327/66 para la importación de bienes destinados a diversos canales de televisión.

DECRETO Nº 7.057 — Bs. As., 15/11/68

VISTO el Expediente número 14.245, letra S. C., año 1967, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 327 del 19 de enero de 1966 se autorizó a firmas titulares de licencias para explotar estaciones de televisión en el interior del país, la introducción libre del pago del recargo creado por la Ley Nº 16.690, de un conjunto de bienes destinados a dichas emisoras, por las cantidades de dólares estadounidenses que se determinaban en el artículo 1º del mencionado decreto;

Que por Decreto Nº 5.313/66 se dispuso incluir en la nómina del artículo 1º del Decreto Nº 327/66, a la firma TV Resistencia S. A. I. F. (LT81 TV Canal 9), de Resistencia, Provincia del Chaco;

Que, asimismo, corresponde incorporar en dicha nómina a Dicor Difusión Córdoba S. A. (LV85 TV Canal 8), de Córdoba, Provincia de Córdoba, cuya licencia se otorgara por Decreto Nº 9.088/63, vigente en todos sus términos como consecuencia de la revocatoria judicial del Decreto Nº 1.335/63;

Que como resultado de gestiones iniciadas por los titulares de licencias de las emisoras incluidas en el Decreto número 327/66, trámites apoyados por la Asociación de Teledifusoras Argentinas (A. T. A.), que solicitaban el aumento de los montos máximos fijados en el mismo, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART) realizo estudios acerca del equipamiento técnico básico necesario para satisfacer los requisitos establecidos en los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones de los respectivos llamados a concurso y, a tal efecto, se consultó a la Cámara Argentina de la Industria Electrónica (CADIE) y a los representantes técnicos industriales vinculados con el quehacer televisivo en el orden nacional, acerca de los equipos y materiales que la industria argentina se encuentra en condiciones de producir;

Que, asimismo, se analizaron los informes de firmas extranjeras del ramo con el objeto de determinar los casos de elementos de necesaria importación ya que la industria argentina no los produce actualmente;

Que, en esta última instancia fueron confrontadas todas las posibilidades de fabricación de materiales por parte de la industria nacional, con el propósito de restringir el uso de divisas a lo estrictamente indispensable;

Que de acuerdo con las conclusiones a que arribara el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (CONART), resulta necesario aumentar los montos fijados en el Decreto Nº 327/66 correspondientes a las estaciones de televisión instaladas en el interior del país, medida que facilitará la expansión técnica de las emisoras que complementarán su equipamiento con los elementos que deben importarse y cuya respectiva lista fue preparada por el CONART;

Que para proyectar los aumentos de los montos aludidos se tuvo en cuenta el mayor costo que implica el funcionamiento de las estaciones de televisión en la Banda I, es decir, las que operan en los canales 2 al 6, previéndose para éstas un incremento de hasta veinte mil dólares estadounidenses (u$s. 20.000.—) con relación a las que funcionan en la Banda II —canales 7 al 13—;

Que en todos aquellos casos en que las estaciones de televisión utilizaren equipos de microondas para enlace entre sus respectivas plantas trasmisoras y estudios, debe contemplarse una sobreasignación de hasta veinte mil dólares estadounidenses (u$s. 20.000.—), cantidad que ha sido estimada como costo promedio del referido equipamiento;

Que, por otra parte, la introducción al país del material propuesto redundará en beneficio de la calidad técnica de las emisiones de televisión y asegurará la continuidad del servicio a realizar;

Que, al propio tiempo, el temperamento aconsejado posibilitará que los titulares de licencia puedan incluir en sus programas un mayor porcentaje de números vivos, factor éste que coadyuvará para la imprescindible fisonomía nacional y local a que deben adecuarse las trasmisiones de televisión en el país;

Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 8º del Decreto Nº 327/66, la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— puede prorrogar por igual plazo, todos los términos establecidos en el citado decreto;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Auméntanse los montos fijados en el artículo 1º del Decreto número 327 de fecha 19 de enero de 1966, con referencia a las firmas titulares de licencia de estaciones de televisión y en la forma que seguidamente se citan:

A) Mar del Plata TV S. A. (LU82 TV Canal 10) de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; Diario La Nueva Provincia S. R. L. (LU80 TV Canal 9) de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Teledifusora Bahiense S. A. Telba (LU81 TV Canal 7) de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; Cuyo Televisión S. A. Cutesa (LU83 TV Canal 9) de Mendoza, Provincia de Mendoza; Televisora Santafesina S. A. (LT82 TV Canal 13) de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y Telecor S. A. C. I. (LV81 TV Canal 12) de Córdoba, Provincia de Córdoba, hasta la suma de quinientos mil dólares estadounidenses (u$s 500.000); Televisión Litoral S. A. (LT83 TV Canal 3) de Rosario, Provincia de Santa Fe y Rader Radiodifusora de Rosario S. A. (LT84 TV Canal 5) de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta la suma de quinientos veinte mil dólares estadounidenses (u$s. 520.000.—).
   Las estaciones de televisión mencionadas que utilizaren microondas como vínculo entre sus respectivas plantas trasmisoras y estudios, podrán incrementar los montos establecidos en el presente inciso, hasta la suma de veinte mil dólares estadounidenses (u$s. 20.000.—).

B) Neuquén TV Sociedad Anónima (LU84 TV Canal 7) de Neuquén, Provincia de Neuquén; Río Paraná TV S. R. L. (LT80 TV Canal 13) de Corrientes, Provincia de Corrientes; Jorge Enrique Estornell (LV82 TV Canal 8) de San Juan, Provincia de San Juan; Comodoro Rivadavia TV S. C. C. (LU83 TV Canal 9) de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut; Compañía de Radio y Televisión Sociedad Anónima - Cortesa - (LW82 TV Canal 11) de Salta, Provincia de Salta; Cas TV Sociedad Anónima (LW81 TV Canal 7) de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero; Radio Visión Jujuy, Sociedad Anónima (LW80 TV Canal 7) de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, y TV Resistencia S. A. I. F. (LT81 TV Canal 9) de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta la suma de ciento setenta mil dólares estadounidenses (u$s. 170.000.—).
   Las estaciones de televisión mencionadas que utilizaren microondas como vínculo entre sus respectivas plantas trasmisoras y estudios, podrán incrementar los montos establecidos en el presente inciso, hasta la suma de quince mil dólares estadounidenses (u$s. 15.000.—).

Art. 2º — Inclúyese en la nómina del artículo 1º del Decreto Nº 327/66 a la firma Dicor Difusión Córdoba S. A. (LV85 TV Canal 8) de Córdoba, Provincia de Córdoba y por un monto de hasta quinientos mil dólares estadounidenses (u$s. 500.000.—).

En caso de que la estación de televisión mencionada utilizare microondas como vínculo entre su respectiva planta trasmisora y estudios, podrá incrementar el monto establecido hasta la suma de veinte mil dólares estadounidenses (u$s. 20.000).

Art. 3º — Los valores mencionados en el artículo anterior deben entenderse F. O. B.

Art. 4º — Las planillas analíticas para el despacho a plaza de los bienes cuya introducción se solicita al amparo de la autorización acordada por el Decreto número 327/66 y el presente, deberán ser sometidas a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— para su aprobación dentro del plazo que la misma fije.

Dicha Secretaría de Estado arbitrará los procedimientos que estime conducentes a fin de que los elementos que introduzcan las distintas empresas mantengan una equivalencia operativa.

Art. 5º — Las franquicias acordadas en los artículos 1º y 2º podrán ser utilizadas a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 30 de enero de 1970.

Art. 6º — La Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— podrá determinar las prórrogas que correspondieren de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 327/66.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones, de Hacienda y de Industria y Comercio Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Julio A. Teglia. — César A. Bunge. — Raúl J. E. Peyceré.

Ministerio de Economía y Trabajo

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.118 — Bs. As., 23|8|68

VISTO la convocatoria a la VII Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y a la Reunión conjunta de Técnicos de Bancos Centrales de los países de la ALALC y del Mercado Común Centroamericano, a celebrarse en la ciudad de Lima (Perú) a partir del día 26 del corriente, y

CONSIDERANDO:

Que la recomendación formulada por los Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos en el curso de su VI Reunión, realizada en Alta Gracia (Córdoba), para que los órganos de integración convoquen a una Reunión conjunta de Técnicos de Bancos Centrales a fin de proponer a la Comisión Corodinadora de la ALALC y MCCA las medidas conducentes a vincular los sistemas de pago existentes en las respectivas agrupaciones regionales;

Que, a los fines de esta Reunión conjunta, el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC ha estimado conveniente convocar a una Reunión previa a su esfera regional, de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Jefe del Departamento de Acuerdos y Organismos Internacionales del Banco Central de la República Argentina D. Teodoro Alfonso Fernández, al Jefe del Sector Relaciones Bilaterales del mismo Departamento D. José Luis Héctor Casal y al funcionario del Ministerio de Economía y Trabajo D. Carlos María Gabel, para que asistan a la VII Reunión de la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), que se celebrará en la ciudad de Lima (Perú), entre los días 26 y 30 de agosto de 1968.

Art. 2º — Autorízase, asimismo a los funcionarios mencionados en el artículo 1º del presente acto de Gobierno para que participen de la Reunión conjunta de Técnicos de Bancos Centrales de los países de la ALALC y del Mercado Común Centroamericano, que se llevará a cabo también en Lima (Perú) entre los días 2 y 6 de setiembre de 1968.

Art. 3º — Asígnase a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo 1º, la suma diaria de nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100), equivalente a veintiséis dólares estadounidenses (U$S. 26), en concepto de viático, por un lapso de dieciséis (16) días que se estima demandará el cumplimiento de esta misión.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes correspondientes.

Art. 5º — Autorízase a los Servicios Administrativos del Banco Central de la República Argentian y del Ministerio de Economía y Trabajo a liquidar y abonar las sumas que correspondan a los integrantes de la misión de que se trata, a extender las correspondientes órdenes de pasajes, por vía aérea, de ida y vuelta y a contratar los respectivos seguros.

Art. 6º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al Presupuesto de 1968 de la siguiente forma: Banco Central de la República Argentina 1 — 6 — 2 — 30 — 2 — 04 — 399 — 22 — 2210 y Ministerio de Economía y Trabajo 0 — 30 — 357 — 000 — 1 — 0 — 1 — 12.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Gobierno

OBRAS PUBLICAS

Financiación de obras y trabajos públicos en diversas provincias.

DECRETO Nº 6.590 Buenos Aires, 18 de octubre de 1968.

VISTO el presente expediente Nº 91.425/68 del Registro de la Secretaría de Estado de Gobierno por el que tramita la financiación, por parte del Estado Nacional, dentro del régimen del Fondo de Integración Territorial (Ley Nº 17.678) de obras y trabajos públicos de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos establecidos por dicha ley y su decreto reglamentario Nº 1.705/68;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la financiación, sin cargo de reintegro, solicitada por la Provincia de Río Negro, de las obras y trabajos públicos que figuran en planillas anexas, dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial.

Art. 2º — Apruébase la inversión que requieren dichas obras en el año 1968 de hasta ciento treinta y cuatro millones setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 134.700.000).

Art. 3º — Las entregas de fondos que se efectúen de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, deberán atenderse con cargo al crédito que el Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 1968, prevé en la partida "Aportes a Provincias".

Art. 4º — Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Río Negro a modificar la ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos del corriente año para adecuarla a la asignación dispuesta por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado E. Bauer. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

PROVINCIA: RIO NEGRO
SECTOR: EDUCACION
ORGANISMO: MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Denominación de la Obra	Local	Invertido al 31-11-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Escuelas Nº 189 y 37	Río Colorado y Lamarque		17,5		

SECTOR: HIDRAULICA, RIEGO Y COLONIZACION
ORGANISMO: I.D.E.V.I.

Denominación de la Obra	Local	Invertido al 31-11-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Programa I.D.E.V.I.	Viedma		11.5		

SECTOR: VIALIDAD
ORGANISMO: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Denominación de la Obra	Local	Invertido al 31-11-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Ruta Nº 250. Tramo: Choele-Choel-Pomona	Choele-Choel-Pomona		105,7		

DECRETO Nº 6.593 Buenos Aires, 18 de octubre de 1968.

VISTO el presente expediente Nº 88.714/68 del registro de la Secretaría de Estado de Gobierno, en el que la Provincia de Santiago del Estero solicita la financiación, por parte del Estado Nacional dentro del régimen de la Ley número 17.678, Fondo de Integración Territorial, de las obras y trabajos públicos que tiene en ejecución, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos establecidos por dicha ley y su decreto reglamentario Nº 1.705/68;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la financiación solicitada por la Provincia de Santiago del Estero, de las obras y trabajos públicos que figuran en las planillas anexas, dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial.

Art. 2º — Apruébase la inversión que requiere la continuación de dichas obras hasta su terminación en la siguiente forma: año 1968, hasta novecientos veinte millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 920.000.000); año 1969, hasta doce millones de pesos moneda nacional (m$n. 12.000.000). Total hasta novecientos treinta y dos millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 932.200.000).

Artículo 3º — Las sumas referidas se imputarán en el Presupuesto Nacional en el presente ejercicio, a la partida "Aportes a Provincias" y en los ejercicios sucesivos, a la partida correspondiente al Fondo de Integración Territorial.

Art. 4º — Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de Santiago del Estero a modificar la ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos del corriente año para adecuarla a la asignación dispuesta por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado E. Bauer. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO
SECTOR: VIALIDAD
ORGANISMO: CONSEJO PCIAL. DE VIALIDAD

Denominación de la Obra	Local	Invertido al 31-11-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Tramo: S. Corral-Chincuillal	Matará	112.52	8.3		
Tramo: M. Esperanza-7 de Abril	Pellegrini	77.14	4.6		
Tramo: La Capilla-San Isidro.	Banda y Figueroa	71.94	2.8		
Tramo: Chinchillal-Yuchán	Matará	99.4	4.6		
Tramo 20-Sta. Elena	Banda	89.69	56.0		
Ruta 5-Tramo 22	Banda	25.32	42.0		
Tramo: Acceso Aeropuerto	Cap.	25.92	3.2		
Av. Solís y Aguirre	Cap.	13.80	35.0		
Tramo: Santa Catalina-Las Juntas	Guasayan	23.86	11.0		
Tramo: La Cuchilla-La Cañada	Rob. y Figueroa		118.7		
Tramo: Iscayacu-Límite con Tucumán	Jiménez		4.0		
Tramo: Clodomira-La Aurora	Banda	13.46	8.2		

SECTOR: ENERGIA Y COMBUSTIBLE
ORGANISMO: DIRECCION DE ENERGIA D.E.P.S.E.

Denominación de la Obra	Local	Invertido al 31-11-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Provisión de Energía Eléctrica y Usina y Red Baja Tensión	Choya	2.0	5.0		
Ampliación y Remodelación de Red de Baja Tensión	Quebracho	5.0	3.0		
Provisión de Energía Eléctrica, Red de Baja Tensión	Sarmiento	2.0	4.0		
Ampliación de Potencia, Redes y Grupos de Montaje:	Moreno	170.0	170.0		
	Ojo de Agua				
Tintina	Aguirre				
Ojo de Agua	Choya				
Herrera	Salavina				
Breapozo	Pellegrini				
Choya	Jiménez				
Villa la Punta					
Los Talares					
Nueva Esperanza					
Pozo Hondo					

SECTOR: VIVIENDA Y URBANISMO
ORGANISMO: DIRECCION GRAL. DE ARQUITECTURA

Denominación de la Obra	Local	Invertido al 31-11-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Viviendas en Monoblock	Cap.	108.0	200.0		
Viviendas Embrión en Mansupa	Mansupa R. Hondo	52.0	9.3		
Terminación Barrio Maradona	Cap.	10.0	20.0		
Terminación Barrio Colón	Cap.	3.0	15.5		
Terminación Barrio Emaús	Cap.	10.0	4.0		
Ampliación Biblioteca 9 de Julio	Cap.	1.1	4.0		
Ampliación Casino "Ojo de Agua"	Ojo de Agua	2.4	13.1		
Iluminación Gas de Mercurio "69 cuadras"	Cap.	22.0	5.0		
Terminación Hogar de Ciegos	Cap.	2.0	10.0		
Ampliación Hospital de Niños	Cap.	7.0	18.0		
Aeropuerto Edificio Operativo	Cap.	40.0	50.0	12.0	
Escuela Superior Provincial	Cap.	47.7	3.0		
Terminación Escuela Nº 282	San Martín	11.9	9.0		
Terminación Escuela Nacional Nº 63	Ojo de Agua	5.1	2.9		
Urbanización Barrio Huaico Río Hondo	Cap.	12.0	12.0		
Terminación Escuela Nacional Nº 446	La Banda		30.0		

SECTOR: HIDRAULICA, RIEGO Y COLONIZACION
ORGANISMO: DIRECCION GENERAL DEL AGUA

Denominación de la Obra	Local	Invertido al 31-11-1967 (mill. m$n.)	Financiación F.I.T. (mill. m$n.) 1968	1969	1970
Defensa sobre el Río Salado Norte	Copo Pellegrini Alberdi	9.0	10.0		
Dique Embalse Figueroa. Revestimiento Talud y Coronamiento	Figueroa	90.0	25.0		

DECRETO Nº 6.666 Buenos Aires, 18 de octubre de 1968.

VISTO el presente expediente Nº 93.462/68 del Registro de la Secretaría de Estado de Gobierno, en el que la Provincia de San Luis solicita la financiación, por parte del Estado Nacional dentro del régimen de la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial, de la obra Relevamiento Aerofotogramétrico, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra cuyas características se ajustan a las condiciones requeridas para la financiación a cargo del Fondo de Integración Territorial;

Que se ha cumplido el trámite establecido por la citada Ley 17.678 y su decreto reglamentario Nº 1.705/68;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dispónese la financiación, sin cargo de reintegro, solicitada por la Provincia de San Luis, de la obra "Relevamiento Aerofotogramétrico", dentro del régimen establecido por la Ley Nº 17.678, Fondo de Integración Territorial.

Art. 2º — Apruébase la inversión prevista hasta la terminación de la obra: año 1968 hasta cuarenta y dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 42.000.000); año 1969 hasta ochenta y cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 85.000.000). Total hasta ciento veintisiete millones de pesos moneda nacional (m$n. 127.000.000).

Art. 3º — Las entregas de fondos que se efectúen de conformidad con lo dispuesto en el presente decreto, deberán atenderse con cargo al crédito que el Presupuesto General de Gastos de la Administración Nacional para el ejercicio 1968, prevé en la partida "Aportes a Provincias".

Art. 4º — Autorízase al señor Gobernador de la Provincia de San Luis a modificar la ley de Presupuesto y Cálculo de Recursos del corriente año para adecuarla a la asignación dispuesta por el artículo 2º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Conrado E. Bauer. — Mario F. Díaz Colodrero. — César A. Bunge.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

CEMENTO PORTLAND ARTIFICIAL

Documentación que deberán presentar las firmas importadoras.

Expte. Nº 67.188|68

RESOLUCION Nº 243 — Bs. As., 20/11/68

VISTO el Decreto Nº 7.005 del 12 de noviembre de 1968, por el que se acuerdan facilidades para la importación de cemento portland artificial, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del citado texto legal establece la obligatoriedad por parte de los importadores de presentar ante la Dirección Nacional de Comercio Interior, a los efectos de la obtención del certificado de registro de la operación, la documentación probatoria de su concertación en firme;

Que es necesario y conveniente determinar los elementos que en ese sentido deberán aportar las firmas interesadas para la realización de las importaciones, dentro de las franquicias establecidas por el Decreto Nº 7.005/68;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — Las firmas importadoras de cemento portland artificial, a los efectos de la obtención de la certificación a que se refiere el artículo 3º del Decreto número 7.005/68, deberán presentar a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Avda. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 8/9, Capital Federal) la siguiente documentación:

a) Copia autenticada del crédito documentario irrevocable, abierto por intermedio de instituciones locales autorizadas y a nombre del importador, que cubra el valor de la partida a importar;

b) Copia autenticada de la documentación comercial que demuestre la veracidad de la concertación en firme de la operación de importación (pedido, oferta, aceptación, contrato, factura proforma, etc.).

2º — La solicitud para la obtención de la certificación referida en el apartado 1º, deberá ser efectuada en tres (3) ejemplares y de un mismo tenor, con aclaración del firmante, cargo que inviste en la empresa y documentación de identidad debiendo contener las siguientes referencias:

a) Denominación de la empresa que ha de realizar la importación, domicilio y número telefónico;

b) Número de inscripción en el Registro de Exportadores e Importadores de la Dirección Nacional de Aduanas;

c) Cantidad de cemento a importar en bolsas de cincuenta (50) kilogramos;

d) País de origen, empresa proveedora, fecha y puerto de llegada.

3º — Los importadores a quienes se haya extendido la certificación exigida por el artículo 3º del Decreto Nº 7.005/68, deberán declarar a la Dirección Nacional de Comercio Interior, la fecha de llegada de cada partida, con indicación de vapor, cantidad de cemento portland artificial recibido y puerto de recepción.

4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Comercio Interior.

Peyceré.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PAN. — Reforma de estatutos.

RES. S.E.T. Nº 349. — Bs. As., 27|8|68.

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato Obrero de la Industria del Pan", de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el expediente Nº 341.587|64; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución M. Nº 87 de fecha 21 de enero de 1965;

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.455;

Por ello:

El Secretario de Trabajo
Resuelve:

1º Apruébase el texto obrante de fojas setenta y ocho (78) a noventa y cinco vuelta (95 vta.) inclusive, del nuevo estatuto del "Sindicato Obrero de la Industria del Pan", de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

2º Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca y archívese.

San Sebastián

ESTATUTO
SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PAN

CAPITULO I

Denominación y domicilio

Artículo 1º — Bajo la denominación de "Sindicato Obrero de la Industria del Pan" se constituye con fecha veintidós de octubre de 1944, esta entidad de primer grado para agrupar a todo obrero que trabaje en cualquier actividad determinada por la Industria del Pan.

Art. 2º — La zona de actuación de este Sindicato comprenderá todo el territorio de la Provincia de Tucumán, y su domicilio legal se fija, a todos los efectos, en la Ciudad de San Miguel de Tucumán, calle Juan José Paso Nº 571, Provincia de Tucumán, República Argentina, sede de la entidad.

CAPITULO II

Finalidad y objeto

Art. 3º — Son fines de este Sindicato:

a) Fomentar la unión y agremiación de todos los trabajadores de la actividad en la jurisdicción de la entidad;

b) Bregar en forma permanente por el amplio respeto al derecho de asociación consagrado por las leyes del país;

c) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o privadas en beneficio del gremio;

d) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población;

e) Representar al gremio y a sus afiliados en las cuestiones gremiales o de trabajo ante el Estado, justicia y empleadores;

f) Vigilar las cuestiones relativas a las condiciones de trabajo y velar por su perfeccionamiento;

g) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y denunciar toda violación ante lo organismos correspondientes;

h) Propiciar o intervenir en convenio de trabajo;

i) Propender a la elevación moral y material de sus afiliados fomentando el hábito del estudio, de trabajo, de economía y previsión inculcando el concepto de disciplina, respeto y responsabilidad;

j) Efectuar actos y obras de carácter cultural fomentando el sano espíritu de cordialidad elevando el sentido de la justicia y solidaridad para bien común;

k) Propender a la creación de asistencia médica, colonias de vacaciones, seguros colectivos, subsidios, cooperativas, campos de deportes, sociedades de producción, de consumo, de créditos, de viviendas;

l) Fomentar la actividad gremial creando seccionales cuando así lo resuelva la asamblea, adherirse a Federaciones o Confederaciones siempre que así lo resuelva el gremio en asamblea, reservándose el derecho de establecer las condiciones de su adhesión, tanto en la parte gremial, como las cotizaciones a aportar a la misma;

m) Promover la armonía entre las relaciones obrero-patronal y sus representantes;

n) Respetar y acatar leyes y ordenanzas, sometiendo las desinteligencias y conflictos gremiales a la mediación de la autoridad de aplicación, obligándose a acatar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones de ésta y de cualquier otro tribunal que por su intermedio se constituya.

Art. 4º — Queda prohibido a la Institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, comenten o se discutan cuestiones de carácter racial, religioso, políticos partidistas o contrarias a la moral y buenas costumbres;

b) Recibir, subsidios de organismos políticos nacionales o extranjeros, ni ayuda económica de empleadores, entidades religiosas o simples particulares, cuando la razón de las mismas contraríe el espíritu de este estatuto o de la ley no permitiendo la directa o indirecta intervención de éstos o aquéllos en la dirección de la entidad.

CAPITULO III

Del patrimonio y fondos sociales

Art. 5º — El patrimonio de la Institución estará formado:

a) Cuota mensual de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por asambleas;

b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos o intereses;

c) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales o determinadas por asamblea del gremio;

d) Producidos de servicios prestados por el gremio;

e) Recursos ocasionales como donaciones aprobadas por asambleas que no contravengan disposiciones de este estatuto.

Art. 6º — Los fondos sociales, como así todo ingreso sin excepción, se depositarán en uno o más bancos, según lo determinen la Comisión Directiva, a nombre de esta Institución y a la orden conjunta del Secretario General, Tesorero o Secretario administrativo o de cualquier miembro que lo reemplace en caso de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 7º — La Comisión Directiva ejercerá la administración por expresa autorización de asamblea para este caso, para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como solicitar préstamos sobre los mismos.

Art. 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija y clara ordenada, llevando los libros exigidos por el art. 12 del decreto Nº 969|66 y proporcionará los elementos e informaciones que le requiera la autoridad de aplicación de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 9º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva que autoricen contrataciones en contravención de lo dispuesto en el artículo 7º de este estatuto.

Art. 10. — El ejercicio económico-financiero se cerrará anualmente comenzando el primero de abril de cada año y terminando el 24 de marzo del siguiente. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañado con los cuadros de ganancias y pérdidas, movimiento de fondos y asociados, previa exposición en el avisador del Sindicato, lugares de trabajo y diarios locales, será sometido a la asamblea ordinaria para su aprobación, debiéndose remitir copia debidamente firmada a la Secretaría de Estado de Trabajo dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio. Con quince días de anticipación a la fecha de la asamblea ordinaria se remitirá copia de la misma a los asociados.

Art. 11. — La cuota social será fijada por asamblea y sólo podrá ser modificada por otra asamblea.

CAPITULO IV

De los Socios

Art. 12. — El aspirante a ingresar como asociado deberá trabajar en la actividad enumerada en el artículo primero y tendrá que llenar la solicitud de ingreso, debiendo consignar nombre y apellido, edad, nacionalidad, número de libreta de enrolamiento, lugar de trabajo con fecha de ingreso y tareas que realiza, antigüedad de residencia en el país para extranjeros. La solicitud deberá ser aprobada o rechazada dentro de las tres reuniones de la Comisión Directiva subsiguiente a su presentación con resolución motivada en el acta respectiva. En caso de ser rechazada su afiliación el aspirante, el mismo podrá recurrir en apelación ante la primera asamblea.

Art. 13. — El socio que esté al día en el pago de sus cuotas, gozará de todos los derechos que le acuerdan estos estatutos y el uso de todos los servicios sociales instituidos, de acuerdo a las disposiciones que lo regulen, entendiéndose el estar al día no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Art. 14. — Los socios que deban prestar servicio militar, los que estén ausentes del trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedarán exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo, debiendo ser puesto en conocimiento, probar y solicitar esta concesión ante la Comisión Directiva. Estas condiciones gozarán de todos los derechos y beneficios comunes a todos los asociados, excepto el de ser electos como miembros de la Comisión Directiva. En caso de jubilación o invalidez, los afiliados no perderán sus derechos y obligaciones que fija este estatuto, pero no podrán ser elegidos para formar parte de la Comisión Directiva.

Art. 15. — Son obligaciones de los socios:

a) Abonar la cuota social vigente;

b) Conocer, respetar acatar y cumplir este estatuto, las reglamentaciones y resoluciones de las asambleas y Comisión Directiva, así como los contratos individuales o colectivos y compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados o de la entidad;

c) Aceptar los cargos para los que fueren designados, salvo en los casos de fuerza mayor, entendiéndose como tal enfermedades u obligaciones de familia, para integrar subcomisiones;

d) Participar en todos los actos que organice el Sindicato;

e) Comunicar por escrito en tesorería o secretaría todo cambio de domicilio o lugar de trabajo;

f) Respetar la persona y opinión de los demás asociados.

Art. 16. — El socio que desee renunciar a su condición de afiliado a este Sindicato deberá hacerlo por escrito ante la Comisión Directiva del gremio, la que ha de ser considerada por la misma en la primera reunión, aceptada la renuncia voluntaria del socio, que para tales efectos deberá encontrarse al día en el pago de su cuota sindical, se procederá a darlo de baja de inmediato en el Registro de afiliados y planillas que se presente para el descuento de la cuota a la firma empleadora, cuando ésta actúe como agente de retención.

Art. 17. — Unicamente podrá ser rechazada la solicitud de ingreso del aspirante a socio en los siguientes casos:

a) No estar encuadrado dentro de los requisitos que exige este estatuto, al pertenecer a la actividad que agrupa el Sindicato;

b) Haber sido expulsado de un sindicato (en este caso deberá haber transcurrido dos años);

c) Haber sido condenado judicialmente por delitos en perjuicio de una asociación profesional;

Art. 18. — Todo asociado que deba más de tres cuotas se considerará moroso y como tal será dado de baja como socio previa intimación por escrito a regularizar su situación.

Art. 19. — El asociado perderá su condición de tal cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas de directivo, pudiendo reingresar sólo cuando desaparezca esta situación y siempre que haya cumplido con notificar los cambios que lo inhabiliten como socio, caso contrario, deberá pedir autorización a la Comisión Directiva y denegado éste proceder conforme lo establece este estatuto, deberá solicitar que su situación sea analizada por una asamblea del gremio.

Art. 20. — Medidas disciplinarias a aplicarse a los asociados según sean las causas que lo motiven son de:

a) Suspensión;

b) Expulsión.

Art. 21. — La medida de suspensión se aplicará a los asociados por actos leves de indisciplina u hostilizamiento hacia las autoridades y organización, siendo la Comisión Directiva quien imponga la medida disciplinaria, pudiendo el presunto inculpado recurrir en apelación a la próxima asamblea que realice el gremio con voz y voto a objeto de su defensa.

Art. 22. — La medida de expulsión que será privativa de la asamblea del gremio, en la que el presunto inculpado tendrá derecho a asistir con voz y voto a objeto de asumir su defensa,, se aplicará por los siguientes hechos:

a) Violación de los estatutos, reglamentos internos o resoluciones de asamblea o;

b) Observar conducta manifiestamente inmoral, adoptar actitudes en el trabajo o la calle que perjudiquen al gremio;

c) Conseguir con engaños un beneficio social o económico del Sindicato sin su justo derecho al mismo;

d) Desacreditar privada o públicamente a la Institución o sus autoridades;
e) Atentar con su indisciplina a la armonía del gremio;
f) Efectuar actos de violación de la armonía de personas o cosas;
g) Incitar al desorden y promover con su actitud a modificar el carácter pacífico de una huelga.

CAPITULO V

De la Dirección, Administración y Fiscalización

Art. 23. — Los órganos de dirección, administración y gobierno son:
a) Comisón Directiva que será órgano que represente al Sindicato, que será elegida por el voto directo y secreto de los afiliados en elecciones ajustadas a lo determinado por el Capítulo IX de este estatuto;
b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias;
c) Comisión Revisora de Cuentas, órgano independiente de la Comisión Directiva, regulada en sus funciones a lo dispuesto por el Capítulo VII.

Art. 24. — La Comisión Directiva que administrará al Sindicato estará integrada en la siguiente forma: Un Secretario General; Un Secretario Adjunto; Un Secretario Administrativo; Un Secretario de Actas; Un Tesorero; Un Protesorero; Tres Vocales Titulares y tres Suplentes. Esta Comisión Directiva queda integrada únicamente por los miembros titulares quedando los vocales suplentes que se eligen en las listas de Comisión Directiva a lo previsto en el artículo 28 de estos estatutos.

Art. 25. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas y fiscalizadora, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:
a) Deberá ser mayor de edad, tener capacidad para adquirir derecho y contraer obligaciones, tener antigüedad en la actividad a la fecha de la elección de más de dos años.
b) La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad como mínimo de argentinos nativos o naturalizados.
c) Gozar de buen concepto moral y trabajo honesto y serio;
d) No estar encuadrado en las inhabilitaciones establecidas en estos estatutos y leyes en vigencias.

Art. 26. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus mandatos dos años pudiendo ser reelectos.

Art. 27. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes por lo menos, en los días que ella acuerde y extraordinaria cada vez que lo disponga el Secretario General a solicitud de la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 28. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia, fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados, el Secretario General por el Secretario Adjunto y el Tesorero por el Protesorero, ausentes estos últimos y para los demás cargos serán reemplazados por los vocales titulares por orden de colocación. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente y éstos a su vez por los vocales suplentes por orden de colocación.

Art. 29. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva:
a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación del Sindicato cumpliendo y haciendo cumplir los estatutos;
b) Nombrar comisiones permanentes o transitorias auxiliares que a su juicio considere necesarias para el mejor desempeño y la organización de la entidad, designando para formar comisiones para auxiliar al Secretario;
c) Administrar con sano criterio el patrimonio social adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo 7º. de efectuar compras, permutas aceptar contratos.
d) Llevar los libros de contabilidad exigidos por la ley, los que serán exhibidos a los funcionarios de la Secretaría de Estado de Trabajo en todos los casos que así lo requiera;
e) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
f) Nombrar, suspender o exonerar a los empleados de la Institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto;
g) Adoptar con corácter de emergencia todas las disposiciones que sin ser contrarias al espíritu de este estatuto sean necesarias para el mejor desenvolvimiento de la entidad;
h) Llevar ante la justicia a las personas que de cualquier forma hubieran cometido delito contra la Institución;
i) Elevar a la asamblea ordinaria que se efectuará el día 10 de abril de cada año, la memoria, inventario y balance general del ejercicio, adoptando las medidas necesarias a los fines de hacer conocer los mismos a los afiliados con 15 días de anticipación a la asamblea;
j) Convocar a asambleas ordinarias o extraordinarias estableciendo en el orden del día los temas a considerar y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos: 1º: Memorias y balances; 2º: Informe electoral, apelaciones y pedidos de reingresos e ingresos de asociados; 3º: Detalle claro y preciso de los temas a tratarse; 4º: Considerar los pedidos de los socios a convocar a asambleas extraordinarias cuando la suscriban un 10 % como mínimo de afiliados al día en sus cuotas, con nombre, apellido y domicilio de los peticionantes indicando en forma clara y precisa los puntos que deberá contener el orden del día;
k) Postergar hasta treinta días las asambleas ordinarias cuando existan fundamentos para ello, con cargos de informar a la asamblea.
l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuestos por medidas que se adopten;

Art. 30. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de los miembros, en la tercera citación sesionará válidamente con cinco miembros, presidiendo la reunión el miembro de mayor prioridad. Sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría. El miembro que preside las reuniones dirigirá el debate y sólo votará en caso de empate.

Art. 31. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum dentro de los treinta días convocará a una asamblea extraordinaria para su consideración.

Art. 32. — En casos de renuncias en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los miembros renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirán sus responsabilidades hasta la reincorporación de la Comisión que se hará en la forma prescripta para su elección dentro de los treinta días de quedar sin quórum. En caso de abandono que motive sanciones, los afectados podrán recurrir a la consideración de una asamblea.

Art. 33. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto y siempre que existan causas probadas para ello. En caso de destitución total la asamblea designará una Junta Provisoria de cinco miembros la que deberá convocar a elecciones dentro de los treinta días.

Art. 34. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente a la Secretaría de Estado de Trabajo las siguientes informaciones:
a) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva;
b) Copia de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias dentro de las cuarenta y ocho horas de convocadas;
c) Copia de la convocatoria a elecciones ordenada por Junta Electoral;
d) Lista de los miembros electos en cada caso con los datos necesarios;
e) Nombre de los representantes ante los organismos paritarios y estatales;
f) Toda información que se le requiera;
g) Memoria y Balance de los ejercicios vencidos.

Art. 35. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos en sus cargos por faltas que afecten su persona o a las de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan a su descargo.

CAPITULO VI

De los Deberes y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva

Art. 36. — Son deberes y atribuciones del Secretario General:
a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales y sociales;
b) Firmar la correspondencia oficial juntamente con el Secretario que corresponda o Tesorero;
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva;
d) Autorizar los gastos y pagos aprobados, por la Comisión Directiva;
e) Firmar las actas o resoluciones de la Comisión Directiva correspondiente a las reuniones que asista;
f) Firmar juntamente con el Tesorero y Secretario administrativo los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 6º y 7º así como la Memoria y Balance;
g) Nombrar con acuerdo de la Comisión Directiva los empleados que estime necesarios y las Subcomisiones;
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas;
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva.

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del Secretario Adjunto:
a) Reemplazar al Secretario General en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del Secretario General;

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del Secretario administrativo:
a) Tener a su cargo la corerspondencia general y toda cuestión de carácter administrativo o que no corresponda estrictamente a otra secretaría o tesorería;
b) Confeccionar la memoria y firmar juntamente con el Secretario General y Tesorero los cheques, balances y estado económico-financiero de la asociación.

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:
a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) Llevar el registro de firmas y asistencia en las asambleas;
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El Secretario de Actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociado.
e) Deberá salvar con su puño y letra, al pie de cada acta cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de su firma.

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:
a) Percibir las mensualidades y vigilar su cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la Institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos sin excepción;
b) Disponer el pago de los gastos autorizados por la Comisión Directiva, firma de los cheques juntamente con el Secretario General y Secretario Administrativo.
c) Llevar los libros exigidos por la Secretaría de Estado de Trabajo;
d) Firmar los recibos y preparar el balance.

Art. 41. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:
a) Secundar al Tesorero en sus tareas;
b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

Art. 42. — Son deberes y atribuciones de los Vocales:
a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte de sus deliberaciones;
b) Formar parte de las Sub-Comisiones en que se les nombra;
c) Colaborar con los Secretarios de la Comisión Directiva.

Art. 43. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Suplentes:
a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación en los casos en que éstos pasen a ocupar puestos o estén ausentes;
b) Formar parte de las subcomisiones en que se designe.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 44. — Para ser revisor de cuentas, el candidato deberá reunir las mismas condiciones que para ser dirigente.

Art. 45. — Los revisores de cuentas serán elegidos en asamblea general ordinaria y a simple pluralidad de votos y su mandato durará un (1) año.

Art. 46. — La Comisión Revisora de Cuentas estará compuesta de tres (3) miembros como mínimo, pudiendo ser integrada por más afiliados, pero siempre en número impar y serán sus deberes y obligaciones:
a) Revisar una vez por mes, como mínimo, el movimiento de Caja de la Institución, como asimismo toda cuenta especial o crédito cualquiera sea su origen;
b) En caso de verificar alguna anormalidad, solicitará por nota su solución a la Comisión Directiva, la que obligará a contestar por igual medio dentro de los cinco (5) días detallando las medidas adoptadas para subsanar la anormalidad;
c) De no ser satisfactorias las medidas tomadas por la Comisión Directiva, la Comisión Revisora de Cuentas solicitará al Secretario General o autoridad principal, convoque a reunión de Comisión Directiva, con la asistencia de los recurrentes, en plazo no mayor de tres (3) días, oportunidad en que informará "In Voce" sobre la cuestión planteada, debiéndose labrarse acta con la que en dicha reunión se exprese, cuya copia se entregará a la Comisión Revisora;
d) No resultando una solución satisfactoria de dicha reunión la Comisión Revisora está facultada para solicitar a la Comisión Directiva convoque en un plazo no mayor de quince (15) días, a asambleas extraordinarias para dilucidar la cuestión planteada dejándole expresamente aclarado en el orden del día;
e) De no acceder la Comisión Directiva, a la solicitud de convocar a asamblea extraordinaria, la Comisión Revisora de Cuentas queda facultada para recurrir a la Secretaría de Estado de Trabajo, por medio de su organismo de aplicación, como asimismo, a la entidad madre si la tuviera;
f) Todos los balances e inventarios, deberán llevar necesariamente para considerarlos válidos, el Vº Bº de la Comisión Revisora de Cuentas, salvo las excepciones que contemple la Ley de aplicación al caso.

Art. 47. — La Comisión Revisora de Cuentas, queda facultada, conjunta e individualmente sus integrantes, para mejorar desempeño de sus funciones, a solicitar la colaboración de otros afiliados, cualquiera sea su categoría, como asimismo de profesionales ajenos al gremio, siendo ella la única responsable de la aprobación o desaprobación de una cuenta.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 48. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente; las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten el 5 % como mínimo de los socios no morosos.

Art. 49. — La convocatoria a asambleas ordinarias se efectuarán con no menos de 30 días a la fecha fijada, y las extraordinarias con un mínimo de 15 días debiendo comunicarse a los asociados por los medios más efectivos con 10 días de anticipación, en forma clara y concisa día, lugar, hora y el Orden del Día a tratarse.

Art. 50. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos establecidos en el Orden del Día y ningún asociado podrá considerar puntos que no estén especificados en el mismo. El Orden del Día será el que confeccione la Comisión Directiva o lo soliciten los asociados.

Art. 51. — En las asambleas ordinarias se constituirá en primera citación con la presencia de la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una (1) hora después con la presencia del 30 %. En segunda convocatoria dentro de los 30 días subsiguientes a la hora de la citación se constituirá con la presencia del 30 % de los socios cotizantes, una (1) hora después con el número de socios presentes. En las asambleas extraordinarias en la primera convocatoria el quórum de las mismas lo constituyen a la hora de la citación la mitad más uno de los socios cotizantes, luego de una hora de espera con el número de socios presentes.

Art. 52. — La asistencia de los asociados a las asambleas se documentará con la presentación del carnet.

Art. 53. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no contradigan los estatutos, a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales, de lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 54. — En las asambleas los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría de votos con exclusión del asociado que preside las reuniones y las votaciones se harán por signos, salvo los casos previstos por voto directo y secreto del Decreto Nº 969|66.

Art. 55. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar el orden, la armonía y respeto que los asociados se deben.

Art. 56. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces, y el autor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante el pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare libre el de-

bate; en ningún caso el afiliado podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente una ayuda memoria.

Art. 57. — La palabra será concedida por el presidente atendiendo el orden en que sea solicitada, tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 58. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas no podrán votar en la aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General, ni en las cuestiones inherentes a sus responsabilidades.

Art. 59. — Sólo en la asamblea extraordinaria podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:

a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatorias de resoluciones;
b) Declaración de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio;
c) Unión y fusión y|o desafiliación con otra entidad gremial existente y|o disolución del Sindicato;
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual o contribuciones especiales o extraordinarias;
e) Aprobación de contratos colectivos de trabajo;
f) Toda cuestión que necesite resolución de asamblea;
g) Los casos previstos por los artículos 33 y 46, inc. d).

Art. 60. — Las asambleas serán presididas por el afiliado que ella designe por mayoría de votos. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en ausencia se designará por la presidencia un asociado.

Art. 61. — El presidente abrirá la sesión dirigiendo el debate en forma parlamentaria y levantando la asamblea una vez concluida la Orden del Día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicite la mayoría de los asociados.

Art. 62. — Todo asambleísta, que haciendo uso de la palabra en forma autorizada por la presidencia, formule la proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será tomada como moción y sometida a consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos afiliados.

Art. 63. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la asamblea, mientras no se tome una resolución, no puede considerarse otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 64. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios o interrupciones personales y las tendientes a que el presidente haga respetar las reglas de las asambleas.

Son mociones de orden:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se pase a cuarto intermedio;
c) Que se declare libre el debate;
d) Que se cierre el debate;
e) Que se pase al Orden del Día.

Art. 65. — Son mociones previas:

a) Que se aplace la consideración de un asunto;
b) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
c) Que se altere el Orden del Día.

Art. 66. — Las mociones de orden serán puestas inmediatamente a votación sin discusión y aprobadas por simple mayoría de votos y podrá repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 67. — Si un asambleísta se opone al retiro o a la lectura de documentos se votará sin discusión previa, si se permite el retiro o la lectura.

Art. 68. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medio de signos, se dirigirán en su exposición siempre al presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogos.

Art. 69. — No se debe discutir ni atacar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 70. — Las cuestiones enumeradas en el artículo 59, incs. c), d) y e) requieren para su aprobación el voto favorable de los 2|3 de los asambleístas con derecho al voto.

Art. 71. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la Asociación mientras existan 30 afiliados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometen a perseverar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución la asamblea designará cinco (5) miembros para que juntamente con la Comisión Directiva pase a integrarla como vocales "ad-hoc" y procedan a transferir los bienes a la mutual del gremio.

CAPITULO IX

De las elecciones

Art. 72. — Las elecciones en el Sindicato se efectuarán cada 2 años en la fecha fijada por la Asamblea General Ordinaria y con no menos de 30 días de anticipación a su realización. La Junta Electoral integrada como mínimo por tres (3) miembros, designada por la misma asamblea, deberá comunicar lugar, día y hora, los que no podrán ser alterados.

a) A partir de la fecha de su nombramiento la Junta Electoral es la única autoridad para la organización, fiscalización, empadronamiento, oficialización de listas y proclamación de las autoridades que resulten electas. Los miembros de la Junta Electoral no podrán ser candidatos ni miembros de la Comisión Directiva;
b) Su mandato termina con la proclamación de las autoridades; acto éste, que se efectuará inmediatamente de conocerse el resultado del escrutinio y sus atribuciones se limitan exclusivamente al proceso electoral.

Art. 73. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado que haya trabajado en la actividad, profesión, oficio, categoría y explotación del gremio, durante el año anterior a la fecha de la elección, salvo el caso de los jubilados cuando se les acuerde el derecho a voto por este estatuto.

Que la convocatoria a elecciones deberá ser comunicada, resuelta y publicada con una antelación no menor de treinta días a la fecha del comicio, ésta deberá ser fijada con una anticipación no menor de treinta días a la terminación de los mandatos de los directivos o delegados que deben ser reemplazados. En el supuesto de que la asociación profesional no efectuare la convocatoria en los términos correspondientes, a pedido de cualquier afiliado con derecho a voto la Secretaría de Estado de Trabajo procederá a intimar a aquella a hacerlo dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse un Delegado Electoral al efecto de realizar la convocatoria y sustituir, en la medida que fuere necesario, a las autoridades sindicales en todo lo relacionado con el proceso electoral. Se conformarán dos padrones electorales; uno por orden alfabético y otro por establecimiento o lugar de trabajo, con los requisitos del artículo 6º del Decreto Nº 969|66.

Art. 74. — Para ser miembro de la Comisión Directiva, Revisora de Cuentas y|u otros cargos representativos, cada asociado deberá reunir los requisitos establecidos en el art. 25 de este estatuto.

Art. 75. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con no menos de 30 días de anticipación a la Junta Electoral y propuesta por 30 asociados con más de un (1) año de antigüedad. Si la lista o algún candidato es observado por la Junta Electoral, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos para su ratificación o rectificación. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede de la entidad hasta el día de la elección a partir de la fecha de su aprobación. Si no hubiera listas aprobadas se convocará a nueva elección dentro del plazo de treinta (30) días, con el mismo padrón electoral.

Art. 76. — Cinco (5) días antes del acto eleccionario los apoderados de listas elevarán si lo desean la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, como así también con diez (10) días de anticipación la Junta Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presiden. El acto comicial se efectuará en una sola jornada, la Junta Electoral podrá designar presidente de mesa cuando ello sea necesario. No pudiendo éstos en ningún caso ser miembro de la Comisión Directiva o integrantes de listas

Art. 77. — Los asociados depositarán su voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo en un sobre que se les entregará, autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que lo deseen hacer. Deberá instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso. El afiliado deberá justificar su identidad con documentos otorgados por autoridad nacional o provincial y además firmar una planilla en la que aclarará el número de orden que le corresponde en el padrón de la mesa en que vota.

Art. 78. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de la Junta Electoral en las condiciones establecidas por la misma, labrándose las actas respectivas. De su actuación informará al gremio en la primera asamblea que el mismo realice. El escrutinio provisional debe efectuarse en la misma mesa electoral.

Art. 79. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva, aquellos cuyas listas tengan mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de los quince (15) días subsiguientes.

Art. 80. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose las actas respectivas con un inventario general, estado de fondos y cobranzas.

Cada miembro de la Comisión Directiva, el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posea, libros, archivos y demás documentación, labrándose la respectiva acta, así como una información general que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo legajo para archivar como antecedente.

CAPITULO X

Medidas de acción directa

Art. 81. — Las medidas de acción directa deberán ser resueltas por voto directo y secreto de los afiliados en asambleas especialmente convocadas al efecto.

CAPITULO XI

De las Seccionales y Delegaciones

Art. 82. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la asamblea general de asociados la creación o incorporación de Seccionales y|o Delegaciones siempre que la zona que tendrá por jurisdicción la misma, exista un número suficiente de asociados o intereses gremiales que vigilar.

Art. 83. — La Comisión Directiva estará representada en las Seccionales por comisiones que llevarán el nombre de Comisión Ejecutiva y estará integrada en la siguiente forma:

1) Un Secretario General Seccional;
2) Un Secretario Adjunto;
3) Un Tesorero;
4) Un Protesorero;
5) Un Secretario de Actas;
6) Dos Vocales Titulares.

CAPITULO XII

Art. 84. — Cuando existan denuncias concretas ante la Comisión Directiva, de que alguna Seccional violare el presente estatuto y no diera cumplimiento a las órdenes de la Comisión Directiva Central, resoluciones de Asambleas Generales y Mesa Directiva u otro que configure la desnaturalización de la función gremial específica que le corresponde cumplir o la indisciplina amenace romper la armonía que debe existir entre dirigentes y afiliados, la Comisión Directiva Central de su seno, destacará miembros investigadores y en caso de comprobarse los hechos denunciados, el cuerpo resolverá la intervención de la Seccional mediante la decisión de las 3|4 partes de los mismos.

a) Resuelta la intervención, se hará cargo un miembro de la Comisión Directiva Central, quien tomará inventario de todos los bienes, ante las autoridades que se interviniese o bien ante Escribano Público;
b) Las autoridades intervenidas podrán apelar sucesivamente, ante la Comisión Directiva Central y Asamblea General, respecto a la medida adoptada;
c) La elección de la nueva Comisión Ejecutiva en la Seccional intervenida será por el procedimiento que indique el capítulo de elecciones;
d) En los casos en que exista apelación de las autoridades intervenidas, no se llamará a elección hasta tanto sea resuelta la misma por autoridades correspondientes. dientes.

CAPITULO XIII

Delegados y Comisiones Internas

Art. 85. — Los Delegados, Subdelegados y Miembros de Comisiones Internas son los representantes elegidos por los compañeros de los distintos sectores o lugares de trabajo, mediante el voto secreto y directo de los mismos, centralizándose todos los reclamos en dicha Comisión. Para ser miembro Delegado, Subdelegado o integrantes de la Comisión Interna, el aspirante deberá llenar los siguientes requisitos:

a) Ser mayor de edad, saber leer y escribir, ser afiliado de la entidad;
b) Tener una antigüedad en el establecimiento de un (1) año e irreprochable línea de conducta;
c) No haber sido procesado o condenado por delitos comunes.

Art. 86. — Las elecciones, convocatorias y designación de los mismos se efectuarán conforme a los términos del art. 18 del Decreto Nº 969|66.

Art. 87. — Son deberes y atribuciones de los Delegados, Subdelegados y Miembros de Comisiones Internas:

a) Ser representantes de la Comisión Directiva, gestionando la solución a las denuncias o reclamos que formulen sus compañeros;
b) Enterar a la Comisión Directiva de cualquier transgresión estatutaria o de orden interno;
c) Llevar nota de sus gestiones debiendo presentar mensualmente o cuando lo requiera algún miembro de la Comisión Directiva, la documentación pertinente;
d) Estar en conocimiento de las resoluciones emanadas de Asambleas y Comisión Directiva;
e) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, asistirán a las reuniones de la Comisión Directiva, cuando sean citados por ésta;
f) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas se reunirán convocados por la Comisión Directiva o a solicitud de ellos mismos una vez por mes como mínimo. Esta asamblea sesionará con la presencia de la mitad más uno de los convocados, pudiendo hacer valer sus resoluciones si a la hora de espera resolvieran sesionar. El Orden del Día será de acuerdo con las sugerencias de los asambleístas. Las normas de discusión estarán sujetas a las dispuestas por asambleas generales;
g) No podrán los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, declarar huelgas o provocar conflictos;
h) Los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas durarán un (1) año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos o renovado su mandato por los afiliados que los designaron;
i) La Comisión Directiva está facultada para aplicar a los Delegados, Subdelegados y|o miembros de Comisiones Internas, las sanciones establecidas en el artículo 20 de estos estatutos y por las causales enumeradas en el mismo. Los afectados podrán apelar conforme lo estatuye el art. 22.

CAPITULO XIV

Del Reglamento Interno y reformas de Estatutos

Art. 88. — La Comisión Directiva Central podrá proyectar los reglamentos internos que considere necesarios y que deberán ser aprobados por la Asamblea Extraordinaria de afiliados siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de este estatuto y disposiciones legales vigentes.

Art. 89. — Este estatuto podrá ser modificado por el voto afirmativo de las 2|3 partes de una asamblea de afiliados convocados a tales efectos, con amplia difusión para conocimiento y su inclusión en el Orden del Día correspondiente, todo mediante dicho sistema de votación.

CONCURSOS

NUEVOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 12.057|68
Resolución Nº 1.956 del 22|11|68

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de cincuenta mil pesos (m$n. 50.000) mensuales, por el término de un (1) año, de especialización y perfeccionamiento en Psicología Institucional, con obligación de colaborar en la instrucción de los psicólogos residentes.

Inscripción: Departamento de Docencia e Investigación, Vieytes 489, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 hs., hasta el día 13|12|68 a las 11 hs.

Requisitos: a) Poseer título dt Licenciado en Psicología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida; b) Acreditar antecedentes en Psicología Clínica; c) Presentar dos copias de los antecedentes, títulos y trabajos y fotocopia de títulos.

e.2|12-Nº 7.264-v.6|12|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 12.003|68
Resolución Nº 1.082 del 20|11|68

Llámase a concurso para la provisión de una (1) beca de cuarenta mil pesos (m$n. 40.000) mensuales, por el término de un año para un sociólogo, para especialización y perfeccionamiento en el rol del sociólogo en un Centro de Asistencia Psiquiátrica.

Inscripción: Departamento de Docencia e Investigación, Vieytes 489, 1er. piso, Capital, de lunes a viernes de 8 a 11 hs., hasta el día 13|12|68 a las 11 hs.

Requisitos: a) Poseer título de Licenciado en Sociología expedido por Universidad Nacional o Privada reconocida; b) Acreditar antecedentes en investigación epidemiológica en salud mental y planificación de asistencia psiquiátrica; c) Presentar dos copias de los antecedentes, títulos y trabajos y fotocopia de título.

e.2|12-Nº 7.265-v.6|12|68

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Atento lo dispuesto en el Art. 1º del Decreto Nº 13.477/56 del Poder Ejecutivo Nacional, el Banco de la Nación Argentina hace saber que, a partir del 6 de noviembre de 1968, las tasas que rigen para las operaciones que se indican seguidamente, son las siguientes:

a) Descuentos en general: 13 % anual.

b) Adelantos en cuenta corriente con caución de certificados de obras públicas: 14 % anual.

e.2|12 Nº 7.274 v.2|12|68.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, cita y emplaza por diez días hábiles bancarios, a partir de la última publicación a la señora GERONIMA GARCIA DE MARTINEZ ZAVALIA, para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Bancos, se sustancian a funcionarios del Banco de la Provincia de Tucumán. Publíquese por cinco días.

e.2|12-Nº 7.266-v.6|12|68

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATE

Remate Oficial - Con base

Automotores: Camiones: Mercedes Benz 60|6, Dodge 60. Ruso 58|59-Thornycroft 57, Ford 57.

Camionetas: Ford 60,61,62|64, Chevrolet 60|65. Gladiator 64|65|66.

Jeeps: Ika 58|65.

Motores: Ruso "204", Mercedes Benz, Thornycroft, Dodge, Ford, International, G. M., Caterpillar, Ika. Cummins, Peyer, Waukesha, Hamilton. Massa, Superior, Albin Marino, etc.

Pabellones de Vivienda de 10 Habitaciones

Metales: Hierro, cables de acero, alambre galvanizado, cable d|cobre, caños, etc.

Reductores, aparatos d|bombeo, bomba horizontal, carrito d|polipasto, aparejos diferenciales, calderas, grupo electrógeno, plumas.

Moto-Compresores "Demag". Equipos de perforación "Cardwell".

Repuestos y Accesorios: Cajas metálicas y de madera, cajas de velocidad, motor d|arranque, radiador, coronas d|arranque, campanas d|freno, bielas, cigüeñales, camisas, pistones, etc.

Varios

Tambores d|200 litros, infladores, herramientas, bulones, roblones, cubiertas, transportadora, pulidora, papel, colchones, etc.

Exhibición: desde el 27|11|68 en Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia; Campamento "El Trébol" de YPF, dista aprox. 35 km. de C. Rivadavia; Almacenes YPF, Km. 3, C. Rivadavia; lunes a sábados en horarios de trabajo.

Remate: el 7 de diciembre, a las 15 horas, en el Cine YPF, Km. 3, Comodoro Rivadavia.

Informes y Prospectos: en los lugares de exhibición, Esmeralda 660, pta. baja y en Rioja 1774, Cap. Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17 hs.

Oferta bajo sobre: personalmente en Esmeralda 660, pta. baja, hasta el 2|12|68.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora que será dado a conocer al finalizar el acto del remate. — O. P. 1.066.

e.2|12-Nº 7.267-v.3|12|68

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Cde. Exp. Nº 853|68

Por disposición del Decreto Ley número 6.848|63, ratificado por la Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 23 a cargo del Dr. Guillermo Marcos Isola, iniciados entre los años 1942 a setiembre de 1958.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo en forma escrita ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.2|12-Nº 7.268 v.4|12|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Cde. Exp. Nº 846|68

Por disposición del Decreto Ley número 6.848|63 ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 20 de la Capital Federal a cargo del Dr. Severino Pedro Guaita, iniciados entre los años 1942 a septiembre de 1958.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en forma escrita, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.2|12-Nº 7.269-v.4|12|68

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal

Cde. Exp. Nº 839|68

Por disposición del Decreto Ley Nº 6.848|63, ratificado por Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al fuero civil y pertenecientes a los juzgados número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y comprendidos entre los años 1900 a 1919.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en forma escrita antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiéndose justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e.2|12-Nº 7.270 v.4|12|68

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Caja de Accidentes del Trabajo

Ley 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

AGUIRRE Guillermo Cornelio
AGUILAR Pablo
ALBORNOZ Ramón Faustino
ARANAGA Luis Venancio
ALVARADO Angel Mabel
ALANIZ Octavio
ALBOUY Andrés Enrique
ARSEL León Pedro
BERTERO Domingo
BUICH German
BARZOLA Pedro Serafín
BRITO Ricardo Cayetano
CAMPOS Pedro
CONDORI Nicanor
CAMPOCCIA Juan
CANAVESIO Domingo Juan
CABRERA Juan Inocencio
CARDENAS Pedro Omar
CENTURION Juan Nicolás
D'ESPOSITO Victorio
DESSENA Juan Quito
DE LA CRUZ Dino Luis María
ESCURRA Juan Paulo
GRASSI Rubén Darío
GARGAGLIONE Edgardo W.
HOYOS Juan José
JUGO Roque
KAPITULA Juan
LAZZARINI Antonio Manuel
LOVERA Teófilo Alejandro
LUSARDI Luis
LOPEZ Remigio
LOPEZ Perfecto
MANZO Antonio
MONTENEGRO Jorge Raúl
NICOLAU Alberto Francisco
PLYNTIUK Boris Plynta
PAPA Jara Higinio
PEREZ Alfredo Emilio
PINCHULEF Antonio
PITRAU Juan Bautista
RAMOS Francisco
RAFFAELLI Oscar Luis
RIOLFO Ernesto Luis
RUIZ Héctor Linardo
SAUCEDO Antonio
SANTILLAN Darío
SANCHEZ Rudecindo
STEFANIUK Esteban
SANDOVAL Alberto
SOTO Esteban
STROZZI Luciano
TRABA Julián
VELAZQUEZ Pedro Eliseo
VAZQUEZ Jesús Aníbal

Buenos Aires, noviembre de 1968.

e.20|11-Nº 6.903-v.3|12|68

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 23 de diciembre de 1968

Nº 146, Expediente Nº 81.821, "Toma de Electricidad y Toma de Fluido", hora 14 (catorce).

Nº 147, Expediente Nº 81.817, "Cajas de Transferencia Cilíndrica y Tomas de Fluido, en P. V. C.", hora 14.30 (catorce treinta).

Pliegos: División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs., sin cargo.

e.2|12-Nº 7.235 v.3|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 23 de diciembre de 1968

Nº 152, Expediente Nº 82.284, Ejecución en un galpón depósito a efectuarse en el Barrio Vivienda Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires", valor del Pliego m$n. 1.500.

Presupuesto Oficial: m$n. 18.000.000.— (dieciocho millones de pesos m|n.).

Nº 153, Expediente Nº 82.283, "Tanque elevado para agua a ubicarse en el Barrio Vivienda Lima, Ptdo. de Zárate, Pcia. de Buenos Aires", valor del Pliego m$n. 2.000.

Presupuesto Oficial: m$n. 25.000.000.— (veinticinco millones de pesos m|n.).

Nº 154, Expediente Nº 81.794, "Construcción e instalación de una torre de enfriamiento para el Centro Atómico de Ezeiza, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires", pliegos sin cargo.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.000.000.— (doce millones de pesos m|n.)

Pliegos: Retirar en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs.

e.2|12-Nº 7.275 v.13|12|68

Secretaría de Difusión y Turismo

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para la provisión de 2 equipos de filmación de 35 mm. 1 visionadora editora sonora para películas de 35 y 16 mm. 1 proyector sonoro para películas de 16 mm.

Consultas y Retiro de Pliegos: Lima Nº 319|25, Piso 8º, Oficina 802, Capital Federal.

Apertura de Propuestas: 10 de diciembre de 1968, a las 15 horas.

e.2|12-Nº 7.236 v.3|12|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 74

Fíjase el día 6 de diciembre de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 74 "para la provisión y puesta en funcionamiento de un conmutador telefónico manual con capacidad para la conexión inicial de 50 líneas internas, 10 líneas externas y 18 comunicaciones simultáneas, con destino a la Escuela de Policía Coronel Ramón L. Falcón".

e.2|12-Nº 7.237 v.3|12|68

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 65

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 2 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de papel imitación hilo, ilustración y satinado, con destino a Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 1968, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|12-Nº 7.238 v.3|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 64

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 2 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de un chasis de camión, con destino a la División Almacenes.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.2|12-Nº 7.239 v.3|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 63

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 2 de diciembre de 1968, para resolver la adquisición de máquinas de calcular con destino a diversas dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 9 de diciembre de 1968 a las 14,30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

José A. Domínguez,
Director General de Administración.

e.2|12 Nº 7.240 v.3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9 STA|68 para adjudicar la "provisión e instalación de unidades prefabricadas para escuelas de la Dirección Nacional de Educación del Adulto", en las siguientes localidades: 4 unidades en el Chaco, 2 Catamarca, 2 Jujuy, 3 Santiago del Estero, 3 Córdoba, 3 Entre Ríos, 3 en San Juan y el resto en la Capital Federal, Area Metropolitana y provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial m$n 70.000.000.
Valor del Pliego m$n 3.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Secretaría Técnica Administrativa de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Talcahuano 1261, piso 2º, Capital Federal el día 23 de diciembre de 1968 a las 15 horas.

Los pliegos pueden consultarse y|o retirarse en la citada repartición los días hábiles de 14 a 18 horas. T.E. 42-7902.

José S. A. Canony, Jefe Licitaciones.

e.2|12 Nº 7.276 v.20|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1

Expte. Nº 7.914|67

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 13 de diciembre a las 18,00 hs., cuya apertura tendrá lugar en el local del establecimiento para la provisión de:

Acero de alta resisitencia para hormigón armado.
Madera de Pino Paraná.
Arena gruesa Río Paraná.
Cemento Portland.
Canto rodado lavado.

Consulta y entrega de Pliegos en la Dependencia de la Escuela, sita en Colón 9, de esta ciudad.

e.2|12 Nº 7.241 v.4|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

DIRECCION REGIONAL ROSARIO

Licitación Pública Nº 31

Expte. Nº 05.836

Llámase a Licitación Pública Nº 31, para el día 12 de diciembre de 1968, a las 9.30 hs. para la Obra: "Reubicación bar y aulas de la Facultad de Ciencias Médicas y Hospital Nacional del Centenario", cuyos pliegos pueden ser retirados en la Dirección Regional Rosario, Sub Dirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

Monto aprox. de la obra: $ 4.000.000.
Costo del Pliego: $ 1.500.
Fecha de apertura: 12 de diciembre de 1968, a las 9.30 hs. — Dirección Operativa.

e.2|12 Nº 7.271 v.4|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

Llámase a Licitación Pública Nº 2 de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" de la Universidad Nacional de Córdoba, para el día 16 (dieciseis) de diciembre de 1968, a las 11 horas, con el objeto de adquirir diversos elementos para equipar los laboratorios de Física, Química y Ciencias Naturales. Los pliegos de bases y condiciones se entregarán en el local de la Secretaría Habilitada de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", sito en calle Rioja 1450, Córdoba, T. E. 33490.

S. Arturo Julia, Director.

e.2|12 Nº 7.243 v.4|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 18|68

Llámase a Licitación Pública Nº 18|68 para el día 6|2|68 a horas 11, para la adquisición de un automóvil nuevo "0" km modelo 1969, cuatro puertas, equipado con calefactor, radio, etc., motor de 6 cilindros, potencia 130 a 150 HP y demás especificaciones técnicas medias, con destino al Servicio de Automotores Univ. Nac. de Tucumán. Por cláusulas particulares recurrir a n|Oficinas del Departamento de Compras DGA, Ayacucho 482, 2º piso, Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de Apertura propuesta. — Director General Administración.

e.2|12 Nº 7.244 v.3|12|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Exped. T. 148|68 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 62, cuya apertura tendrá lugar el día 9|12|68, a las 14 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º Cap. Fed., para la provisión de un Tractor, máquinas para carpintería, cuatro sembradoras, una pulverizadora y herramientas rurales.

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.2|12-Nº 7.245 v.3|12|68

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 24

Se comunica a los interesados que la Licitación Pública Nº 24, convocada con el objeto de proceder a la terminación del edificio de la calle Carlos Pellegrini 91, esquina Bartolomé Mitre, Capital Federal, y cuya apertura debía realizarse en la calle San Martín 665, 5º piso, el día 4 de diciembre próximo, ha sido diferida para el día 16 del mismo mes a las 8,30 horas. Asimismo se modifica el lugar de apertura que será en la calle Gelly y Obes Nº 2289, primer piso, Capital.

e.2|12-Nº 7.277 v.6|12|68

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 13-P|69

Vto.: 17|12|68, a las 9 horas. Por la adquisición de elementos varios de madera (dedales, estribos, pernos, protectores, etc.). Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.2|12-Nº 7.246 v.6|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 14-P|69

Vto.: 23|12|68, a las 10,30 horas. Por la adquisición de Ligaduras y caños de plomo, plomo puro, soldaduras de estaño, etc. Pliego de condiciones informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal: horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.2|12-Nº 7.247 v.13|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 15-P|69

Vto.: 23|12|68, a las 11,30 horas. Por la adquisición de tubos de policloruro de Vinilo, manguitos de unión, Spaghetti de plástico, etc. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal: horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.2|12-Nº 7.248 v.13|12|68

Secretaría de Agricultura y Ganadería

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA

Llama a Licitación Pública para el día 16 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la venta de aproximadamente 53.640 kilos de semilla de arroz clasificada, variedad La Plata Ayuí F. A., cosecha 1966|67 y 1967|68.

Por informes y pliegos de condiciones los interesados deberán dirigirse a la Estación Experimental Agropecuaria C. del Uruguay, Ruta Nacional 131, Casilla de Correo Nº 6, T.E. Nº 2789.

e.2|12-Nº 7.249 v.3|12|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública Nº 162|68, a realizarse el día 16 de diciembre de 1968, a las 14 horas, para la adquisición de 65.000 kg., de chapa negra doble decapada. La documentación cuyo valor es de m$n. 1.000, podrá ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa. Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.2|12-Nº 7.250 v.3|12|68

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

7.424: Adq. gas licuado butano a granel. Prorrogada para el 13|1|69: 11 hs. Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.2|12-Nº 7.351 v.3|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 70|68 para la adquisición de un tractor con motor sistema Diesel. Apertura de las propuestas: 18 de diciembre de 1968 a las 15 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.2|12-Nº 7.278 v.13|12|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo Industrial Comercial
LICITACION PUBLICA

571|68 — Provisión y montaje de brazos metálicos articulados para carga y descarga de buques-tanques. Dispuesta para el día 9|12|68, a las 15 hs., se prorroga su apertura para el día 23 de diciembre de 1968, a las 14 horas.

Pliegos y consulta: Sala de apertura (Sarmiento 770, P. baja) Capital Federal.

e.2|12-Nº 7.279 v.4|12|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 100/68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 13 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de 14.840 kgs. de acero dulce común. — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas, y en la Administración Puerto Rosario.

e.2|12 Nº 7.252 v.3|12|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.928/68. — Apertura 16/12/68, a las 11 horas. — Reconstrucción de Escalones de Escalera Rodante - Línea C.

Licitación Pública Nº 3.930/68. — Apertura: 16-12-68, a las 11,05 horas. — Reconstrucción de Boletería en Estación Subte - Línea D. — Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

e.2|12 Nº 7.280 v.3|12|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a concurso de antecedentes —Expte. Nº 19.829/68— para la reproducción de murales en el hall de entrada edificio Administración, sito en la Avenida Maipú Nº 4, Capital. La apertura de las documentaciones se efectuará el día 30 de diciembre de 1968, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas en la Administración, oficina número 429, 4º p., los días 11 y 18 de diciembre próximo a las 17 horas. Precio de las Bases del Concurso: $ 500.- m/n — La Administración.

e.2|12 Nº 7.253 v.6|12|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación pública —Expediente Nº 18.226/68— para la ejecución de los trabajos de reparación del Edificio de la Electrocentral Alta Córdoba, incluso ejecución de trabajos complementarios, ubicado en la ciudad de Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de enero de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avenida Maipú Nº 4, oficina Nº 35, Capital Federal. Consultas: en la Administración, oficina Nº 431 y en el Distrito Vía y Obras Córdoba, sito en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. Precios del Pliego: $ 2.500.- m/n. — La Administración.

e.2|12 Nº 7.281 v.13|12|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica

Licitación Pública Nº 364/68 - Edificio Salta 1929/39 - Instalaciones de Aire Acondicionado, Eléctrica, etc., y Remodelación de la Planta del Primer Piso para el Nuevo Centro de Cómputo.

Apertura el 23 de diciembre de 1968, a las 16,00 horas. — Pliego: $ 2.500.-

Adquisición de pliegos Oficina Licitaciones, entre las 12,15 y 18,45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.2|12 Nº 7.254 v.13|12|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Gerencia Técnica

Licitación Pública Nº 363/68 - Reacondicionamiento y Levante de Vía de Kilómetro 334, 670 al km 360, entre Ayacucho y Ramos Otero.

Apertura el 23 de diciembre de 1968, a las 15,00 horas. — Pliego: $ 3.000.-, retirar de Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18,45 horas, Guanahaní 322, Buenos Aires. — Presupuesto Oficial: $ 63.378.273.

e.2|12 Nº 7.255 v.13|12|68

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación privada para la provisión de: Licitación Nº 6.916. Descripción: Concesión Explotación Buffet, Personal Administrativo, Estación Federico Lacroze. Apertura: día 18/12/68, hora 17. Precio del Pliego: $ 300.-.

Retiro Pliegos: Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5º piso, Estación Federico Lacroze, Capital. Días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T.E. 55.9218) o Abastecimiento Paraná, de 8 a 11 hs.

e.2|12 Nº 7.282 v.6|12|68

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 30/68: Adquisición de Fiambres y Embutidos.

Lugar y Fecha de Apertura: En la División Contrataciones - Puerto Nuevo - Dársena "F", el día 16 de diciembre de 1968, a las diez horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo - Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del Pliego: m$n. 1.000.-

e.2|12 Nº 7.256 v.6|12|68

LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 14/68 para el aprovisionamiento de víveres frescos y secos para la manutención del pasaje y personal embarcado de sus 12 buques asignados a la Línea Norte de Europa. — Vencimiento: 20 de diciembre de 1968, 15,00 horas. — Valor del pliego: $ 10.000. — Informes en Depto. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9,30 a 16,30 horas.

e.2|12 Nº 7.283 v.13|12|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 86/69 para el día 15 de abril de 1969 a las 10 horas, por la provisión, instalación, puesta en marcha, etc., de una planta completa de munición de artillería y granadas para mortero.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General.

e.2|12 Nº 7.257 v.11|12|68

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE PERSONAL
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase para el día 6 de diciembre 1968, a la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas:

I) Nº 3/68 — Hora: 10 — Obra: Reparaciones y pintado parcial del Cuerpo de Cadetes y Cancha de Pelota a Paleta.

Presupuesto oficial: $ 5.679.200 m/n. — Valor del pliego: $ 2.000 m/n.

II) Nº 4/68 — Hora: 10,30 — Obra: Cerramiento de galerías en Escuadrón Estudios y Cuerpo de Cadetes.

Presupuesto oficial: $ 4.118.330 m/n. — Valor del pliego: $ 2.500 m/n.

III) Nº 5/68 — Hora: 11 — Obra: Reconstrucción de la Cocina del Casino de Suboficiales.

Presupuesto oficial: $ 6.611.392 m/n. — Valor del pliego: $ 7.000 m/n. — Consulta y adquisición de pliegos: Escuela de Aviación Militar, División Economía, Sección Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 6 ½, Córdoba. — Horario: 7 a 13 horas, lunes a viernes.

Lugar de apertura: Escuela de Aviación Militar, Despacho del señor Subdirector del Instituto.

e.2|12 Nº 7.284 v.3|12|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 40.404/68

Llámase a Licitación Pública Nº 45/68 para el día 6 del mes de diciembre de 1968, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de: Afiladora combinada, balancín automático, cepilladora p/madera, escofinas, máq. picar carne, perforadora sensitiva de precisión, máq. cortar césped, torno paralelo, camas, colchones, pupitres y otros, con destino a: Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. de Bs. As., durante el Ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1968. — El Director de Administración.

e.2|12 Nº 7.258 v.3|12|68

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 42.050/68

Llámase a Licitación Pública Nº 47/68, para el día 6 del mes de diciembre de 1968, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de papel de embalar, sobres, alfileres, cestos de alambre, cartulina, papel mimeógrafo y otros, con destino al: Departamento de Conservación, Curapaligüe 783, Capital, durante el Ejercicio 1968.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle número 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1968. — El Director de Administración.

e.2|12 Nº 7.259 v.3|12|68

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.092/68 y agregados

Llámase a Licitación Pública C| número 35/68 para el día 16 de diciembre de 1968 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de limpieza, bazar, etc., con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Provincias de Tucumán, Entre Ríos y Salta.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, sito en Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

e.2|12 Nº 7.260 v.3|12|68

COMISION NACIONAL DE REHABILITACION DEL LISIADO

Llámase a Licitación Pública número 001/69 para el día 10 de diciembre de 1968, a las 15,30 horas, para la provisión a los Centros de Rehabilitación y de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sitos en Echeverría 955 y Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, respectivamente, de víveres secos durante el período 1º/1 al 30/6/69.

Llámase a Licitación Pública número 002/69, para el día 10 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la provisión a los Centros de Rehabilitación y de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer" sitos en Echeverría 955 y Dr. Enrique Finochietto 849, Capital, respectivamente, de carne, durante el período 1º/1 al 30/6/69.

Llámase a Licitación Pública número 003/69 para el día 10 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para la provisión a los Centros de Rehabilitación y de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer", sitos en Echeverría 955 y Dr. En-

rique Finochietto 849, Capital, respectivamente, de productos lácteos y de granja durante el período 1º/1 al 30/6/69.

Pliegos y aperturas: División Suministros, Dragones y Mendoza, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.2|12 Nº 7.261 v.3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 2.020-038.194/68-9

Llámase a Licitación Pública Nº 2/69, para el día 9 del mes de diciembre de 1968, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, Adq.: Vacuna Antipoliomielítica Oral Sabín Trivalente, con destino al Departamento de Atención Médica y durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, al citado Departamento.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1968. — El Director Gral. de Administración.

e.2|12 Nº 7.262 v.3|12|68

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a las siguientes licitaciones públicas, para el día 10 de diciembre de 1968, para la contratación de los servicios que se indican:

Nº 3.900 — Mantenimiento y operación plantas de bombas y torre tanque. Barrios Presidente Derqui, Ministro Blanco y Vicente López y Planes. — Apertura: 14 horas.

Nº 3.902. — Mantenimiento ascensores. Barrios Gral. Paz, Ministro Blanco, Florida, Simón Bolívar, Avellaneda, Belgrano R. M. T. de Alvear, Ciudad General Belgrano y Casa Colectiva América — Apertura: 15 horas.

Nº 3.903 — Mantenimiento y desobtrucción redes cloacales, Barrios Piedrabuena, Presidente Derqui, Presidente Rivadavia, Florida, Belgrano R. y M. T. Alvear. — Apertura: 16 horas.

Nº 3.904. — Mantenimiento Porteros Eléctricos. Barrios Florida, Avellaneda, Ministro Blanco y Belgrano R. — Apertura: 17 horas.

La apertura de dichas licitaciones, se realizará en la Sala de Licitaciones, en los horarios indicados, H. Yrigoyen 370, Entre piso, Capital Federal. Informes y pliegos: Compras y Talleres, Sec. Licitaciones, en igual dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.2|12-Nº 7.263-v.3|12|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Nº 1.495, Expte. Nº 340

Prorrógase para el día 16 de diciembre de 1968 a las 16 hs., el llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con precio Tope, cuya apertura estaba fijada para el día 2 de diciembre de 1968, para la construcción de 100 viviendas en Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Entidad Intermedia: E. M. A. U. S. Asociación Civil.

Presupuesto Oficial Tope: — pesos 128. 00.000 m|n. Depósito de garantía: $ 1.280.000 m|n. Apertura: el 16|12|968 a las 15 horas en Defensa 120, Capital Federal.

Informes y pliegos: Defensa 120, 6º piso, Capital Federal, Departamento Suministros.

e.2|12-Nº 7.272-v.4|12|68

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1|68 Expediente Nº 1.330|68 para el día 10 de diciembre de 1968 a las 17 horas, con el objeto de proceder a la adquisición de: 6 (seis) máquinas eléctricas de escribir, carro de 40 cms. aprox; 6 (seis) máquinas de calcular con impresión y 10 (diez) máquinas de escribir manuales, carro de 35 y 46 cms. aprox. La apertura de las propuestas, retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras de 13 a 19 horas, calle Defensa 120, 3er. piso, local 3018.

e.2|12-Nº 7.273-v.3|12|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el día 11 de diciembre de 1968

Nº 121, Expediente Nº 81930: "Máquinas para soldar plástico". — Hora: 10.30 (diez treinta).

Nº 122, Expediente Nº 81953: "Recintos para manipuleo de sustancias radiactivas". — Hora: 11 (once).

Nº 123, Expediente Nº 81911: "Rectificadora para superficies planas". — Hora: 11.30 (once treinta).

Nº 124, Expediente Nº 81915: "Reactores de Disolución con Agitador". — Hora: 14 (catorce).

Nº 127, Expediente Nº 81859: "Puertas de Plomo". — Hora: 14.30 (catorce treinta).

Nº 128, Expediente Nº 81914: "Postes y Tablones". — Hora: 15 (quince).

Nº 129, Expediente Nº 81940: "Maquinarias". — Hora: 15.30 (quince treinta).

Nº 130, Expediente Nº 81942: "Autoelevador Eléctrico". — Hora: 16 (diez y seis).

Pliegos: División Adquisiciones: Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.29|11 Nº 7.203 v.2|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 20 de diciembre de 1968

Nº 119, Expediente Nº 81824: "Sistema de lectura de dosímetros termoluminiscentes". —Hora: 9 (nueve).

Nº 125, Expediente Nº 81550: "Sistema Espectrómetro de Centelleo". — Hora: 9.30 (nueve treinta).

Pliegos: División Adquisiciones: Av. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.29|11 Nº 7.204 v.2|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 117, Expediente Nº 81.755, para la "Construcción, Provisión e instalación de tableros, celdas, transformadores y líneas de alta tensión a efectuarse en Mina Aguada Botada y Huemul, Malargüe. Pcia. de Mendoza".

Apertura: Diciembre 19 de 1968. hora (10) diez.

Presupuesto Oficial: m$n. 6.000.000 (seis millones de pesos m|n.).

Pliegos: Podrán adquirirse en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal y Delegación Oeste (Chile 939, Mendoza) en la suma de m$n. 5.000 de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.29|11-Nº 7.205-v.3|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 81.979

Llámase a Licitación Pública Nº 131, para la provisión de "Muebles para vivienda".

Apertura: diciembre 17 de 1968, hora 9 (nueve).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo. — La Gerencia de Economía.

e.29|11-Nº 7.206-v.10|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 17 de diciembre de 1968:

Nº 120. — Expediente Nº 81.756, "Provisión de tableros de alta y baja tensión, para el Centro Atómico Bariloche", hora 9,15 (nueve y quince). Valor del pliego m$n. 5.000.

Presupuesto Oficial: m$n. 7.800.000 (siete millones ochocientos mil pesos m| nacional).

Nº 132. — Expediente Nº 81.888: "Campanas de extracción para laboratorios", hora 9,30 (nueve treinta). Valor del pliego $ 2.000. Presupuesto Oficial: m$n. 4.000.000 (cuatro millones de pesos m|n.).

Nº 134. — Expediente Nº 81.244 "Aire calefaccionado 1º y 2º piso sobre calle 11 de Septiembre, sede central", hora 9,45 (nueve cuarenta y cinco). Valor del pliego y planos $ 3.000.

Presupuesto Oficial: $ 5.500.000 (cinco millones quinientos mil m$n.). — Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.29|11-Nº 7.207-v.3|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 20 de diciembre de 1968

Nº 133: Expediente Nº 81.878, para la ejecución de la Obra "Instalación de Ventilación y Aire Acondicionado de la Facilidad Alfa de la Planta Piloto de Elementos Combustibles, ubicada en el Centro Atómico Constituyentes", hora 11 (once). Valor del Pliego $ 5.000.

Presupuesto Oficial: m$n 16.000.000 (dieciséis millones de pesos m|n).

Nº 135: Expediente Nº 81.955, para la ejecución de la Obra "Sistema de Ventilación de los Galpones Nros. 1, 2, 3 y 4 de la Planta Piloto de Elementos Combustibles, ubicados en el Centro Atómico Constituyentes", hora 11.30 (once treinta). Valor del Pliego $ 5.000.

Presupuesto Oficial: m$n 12.500.000 (doce millones quinientos mil pesos).

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 hs. — La Gerencia de Economía.

e.29|11 Nº 7.208 v.12|12|68

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 23 de diciembre de 1968

Nº 118, Expediente Nº 81.805, obra "Ampliación 3er. piso sobre calle Correa", sede Central.

Presupuesto Oficial: m$n. 65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos m|n.).

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Nº 126, Expediente Nº 81.806, obra "Laboratorios Planta Piloto de elementos combustibles a efectuarse en el Centro Atómico Constituyentes".

Presupuesto Oficial: m$n. 53.000.000 (cincuenta y tres millones de pesos m|n.).

Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Nº 138, Expediente Nº 81.832, obra "Ampliación del Edificio Fábrica para Facilidad Alfa, ubicado en el Centro Atómico Ezeiza, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: m$n. 140.000.000 (ciento cuarenta millones de pesos moneda nacional).

Valor de los Pliegos y Planos: m$n. 2.066 y 2.934, respectivamente.

Pliegos: División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 hs.

La Gerencia de Economía.

e.27|11 Nº 7.162 v.17|12|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, a objeto de proceder a contratar la provisión de seiscientas (600) toneladas de papel de diario en bobinas, con destino a la Dirección Nacional del Registro Oficial para la impresión del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma. — El Director General de Administración.

e.28|11 Nº 7.201 v.9|12|68

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llamados a Licitación Pública:

Nº 750: Para el día 16 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de renovación de pintura existentes en las Galerías de Circulación, Pisos Varios y Cajas de Escaleras en General de la Facultad de Farmacia y Bioquímica; Aula Magna y accesos del Instituto de Morfología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: m$n. 3.481.351. Pliego: m$n 1.000. Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Nº 751: Para el día 15 de diciembre de 1968 a las 15,15 horas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras de revestimiento con material denominado Veneciano Vitrificado, en las Galerías de Circulación existentes en el Piso Bajo de las Facultades de: Medicina, Farmacia y Bioquímica y Odontología de la Universidad de Buenos Aires. Prespuesto Oficial: $ 5.697.950. Pliego: $ 500 m|n. Garantía: 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Los pliegos podrá ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José Evaristo Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1968.

El Secretario Administrativo

e.29|11 Nº 7.209 v.3|12|68

SECCION SUMINISTROS DE LA COMISION LEY 11.333 - ART 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 748, para el día 20 de diciembre de 1968, a las 15 horas, a efectos de contratar el arrendamiento, arrendamiento con opción a compra o compra, de un sistema de Computación Electrónica, para cubrir las necesidades de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín", con el fi nde implementar planes de atención médica, investigación, docencia y administración, en base a las técnicas más avanzadas. Pliego: $ 10.000 m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 Artículo 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1968. — El Secretario Administrativo.

e.18|11 Nº 6.668 v.3|12|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Dpto. de Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 28|68

Expediente Nº 17.534|68

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 29|11|68 para resolver la adquisición de: Material Didáctico (proyectores de diapositivas, juegos de láminas de regiones geográficas argentinas y juegos de elementos geométricos de madera para pizarrón), con destino a: escuelas dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 17 de diciembre de 1968, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1968. Carlos A. Matteo, Director General de Administración.

e.29|11 Nº 7.210 v.10|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 27|68

Expediente Nº 17356|68

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de Mobiliario Escolar (3.000 juegos compuestos de: 1 mesa y 4 sillas cada uno), con destino a Jardines de Infantes dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Planta Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 16 de diciembre de 1968, a las 17, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.

e.28|11 Nº 7.169 v.9|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento de Abastecimiento

DIVISION COMPRAS

Licitación Pública Nº 26|68

Expediente Nº 17156|68

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de: Material de consumo (cuadernos, gomas de borrar lápices, lápices negros, resmas papel rayado y cuadriculado), con destino a establecimientos escolares dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 16 de diciembre de 1968, a las 15.30 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, tor General.

e.28|11 Nº 7.170 v.9|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 25|68
Expediente Nº 17155|68

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 28|11|68, para resolver la adquisición de máquinas de calcular eléctricas, máquinas de sumar eléctricas, máquinas de escribir 125|130 espacios y ventiladores de 16" de 3|4 paletas, con destino a distintas dependencias del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 5 de diciembre de 1968, a las 17, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. – Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.

e.28|11 Nº 7.171 v.2|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 24|68
Expediente Nº 17154|68

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 28.11.68 para resolver la adquisición de bancos de carpintero en quebracho colorado y juegos de herramientas para carpintería, con destino a escuelas de doble escolaridad dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, planta baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 5 de diciembre de 1968, a las 15.30 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1968. — Carlos A. Matteo, Director General.

e.28|11 Nº 7.172 v.2|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 8.623|68
Resolución Nº 1.842|68

Llámase a Licitación Pública Nº 969, Sistema de Ajuste Alzado", para el día 6 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: construcción edificio 2da. etapa (aulas y administración) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Manuel Belgrano" calle: Avenida Paraguay esquina French, Resistencia, Provincia de Chaco.

Presupuesto Oficial: m$n. 58.429.976. Valor del Pliego: m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada, calle Ayacucho 449, Resistencia, Pcia. de Chaco.

Remisión o entrega y apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal.

Miguel Emilio Caruso, Jefe Departamento de Contaduría.

e.18|11 Nº 6.819 v.6|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.834|68
Resolución Nº 1.884|68

Llámase a Licitación Pública Nº 980, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 13 de Diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Edificio 4º Etapa (Talleres), de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4, calle Montevideo esq. Mariano Moreno - (Córdoba).

Presupuesto Oficial m$n. 33.576.624. Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela anteriormente mencionada calle 27 de Abril 1 - Córdoba.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.22|11 Nº 6.948 v.5|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 609|68 c. 1.152|68
Resolución Nº 1.844|68

Llámase a licitación pública Nº 966, sistema de "ajuste alzado", para el día 19 de diciembre de 1968, a las 18.30 horas, para la contratación de los trabajos de construcción galpón para talleres y locales complementarios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. Colon y San Martín, de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n. 19.976.689.
Valor del pliego: m$n. 4.500.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela antes mencionada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.189 v.10|12|68

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 19 al 27|11|68.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Cde. Nº 1.639|68
Expediente Nº 9.128|66
Resolución Nº 1.940|68

Llámase a licitación pública Nº 984, Sistema de "ajuste alzado", para el día 19 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para la contratación de los trabajos de construcción de talleres y sanitarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Shipton esq. Libertad, de Concepción (Tucumán).

Presupuesto oficial: m$n. 24.251.763.
Valor del pliego: m$n. 4.200.

Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela mencionada, calle Buenos Aires Nº 31, de Concepción (Tucumán).

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.173 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 06661|66
Resolución Nº 1.892|68

Llámase a Licitación Pública Nº 979, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 13 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Internados en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avenida Nottebohm esquina Mitre - San Jorge - Pcia. Santa Fe.

Presupuesto Oficial m$n. 33.924.909. Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bme. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Sarmiento 661 - San Jorge - Santa Fe.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.22|11 Nº 6.949 v.5|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.934|68
Resolución Nº 1.875|68

Llámase a Licitación Pública Nº 975, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 20 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Nuevo Edificio para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Pacífico Rodríguez 650 - Villa Ballester - Pcia. de Bs. Aires.

Presupuesto Oficial m$n. 51.401.291. Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.22|11 Nº 6.950 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.876|68
Expediente Nº 1.741|68

Llámase a Licitación Pública Nº 972, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Nuevo Edificio 3ª Etapa (Sector Aulas) para la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, calle Basavilbaso y Moreno, de Cañuelas, Pcia. Bs. As. Presupuesto Oficial 65.686.491 m$n. Valor del pliego m$n. 6.000

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º Buenos Aires, de 13 a 17 hs y en la Escuela antes mencionada, calle Rivadavia 399 de Cañuelas, Pcia. Bs. As. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires. Miguel E. Caruso, Jefe Departamento Contaduría.

e.22|11-Nº 6.951 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Resolución Nº 1.872|68
Cde. Nº 219|68 y Cde. Nº 1.566|68 del Expediente Nº 11.560|66

Llámase a Licitación Pública Nº 971, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 20 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción nuevo edificio (2da. etapa) de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3, calle: J. B. Palaa 711, Avellaneda, (Pcia. de Buenos Aires). Presupuesto Oficial 109.686.811 m$n. Valor del pliego m$n. 6.000.

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires. Miguel E. Caruso, Jefe Departamento Contaduría.

e.22|11-Nº 6.952 v.12|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.937|67 c|13.448|67
Resolución Nº 1.891|68

Llámase a Licitación Pública Nº 978, Sistema "Ajuste Alzado", para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de Internados en el Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2, calle 3 de Febrero Nº 395, de Rosario del Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Presupuesto Oficial m$n. 58.465.150. Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs., y en la Escuela mencionada calle M. J. Parodi 150, de Rosario del Tala, Pcia. de Entre Ríos.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.21|11 Nº 6.909 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 3.525|66
Resolución Nº 1.882|68

Llámase a Licitación Pública Nº 976 Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 12 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Remodelación Edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 - calle: Junín 580 — Posadas (Misiones).

Presupuesto Oficial m$n. 29.054.177 Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º — Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada anteriormente.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas, en la División Abastecimiento - Bmé Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.21|11 Nº 6.911 v.4|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.831|68
Resolución Nº 1.880|68

Llámase a Licitación Pública número 974, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción Edificio 2da. Etapa (Sector Aulas y Sector Administrativo) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Pablo Nogués", calle: 25 de Mayo - Santa Cruz - Isabel La Católica y J. E. Serú de Mendoza.

Presupuesto Oficial m$n.: 59.426.339 Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada, calle Hipólito Yrigoyen 52 - Mendoza.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal.

e.21|11 Nº 6.912 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Cde. Nº 128|68, de Exp. Nº 11.033|67
Resolución Nº 1.877|68

Llámase a Licitación Pública número 970, "Sistema Ajuste Alzado" para el día 19 de Diciembre de 1968, a las 16 horas para, la contratación de los trabajos de: Remodelación y Terminación del Edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. H. Yrigoyen y Albornoz, de Comodoro Rivadavia - Chubut.

Presupuesto Oficial m$n.: 121.747.256. Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal, de 13 a 17 hs. y en la Escuela mencionada precedentemente.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuesta: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Capital Federal.

e.21|11 Nº 6.913 v.11|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 5.452|68
Resolución Nº 1.881|68

Llámase a Licitación Pública Nº 972, "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 18 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la contratación de los trabajos de: Adaptación y ampliación del edificio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" calle: Ricardo Gutiérrez 3246, Capital Federal. Presupuesto Oficial m$n. 83.702.005. — Valor del pliego 6.000 m$n..

Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Capital Federal de 13 a 17 hs. Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 piso 4º, Capital Federal.

e.20|11-Nº 6.871 v.10|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 11.494|68
Resolución Nº 1.899|68

Llámase a Licitación Pública Nº 981, Sistema de "Ajuste Alzado" para el día 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos: Construcción Estructura H--Aº Aulas y Administración de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9, "Ing. Luis A. Huergo" calle Martín de Gainza Nº 1.050|30 Buenos Aires. Presupuesto Oficial m$n. 67.320.930. Valor del pliego m$n. 6.000. Consulta y adquisición de pliegos: en la División Abastecimiento Bmé. Mitre 3345, piso 4º Buenos Aires, de 13 a 17 hs.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, piso 4º, Buenos Aires.

e.20|11-Nº 6.872 v 10|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 16.304|65
Resolución Nº 1.879|68

Llámase a Licitación Pública número 977, Sistema de "Ajuste Alzado", para el día 12 de Diciembre de 1968, a las 15 horas, para la contratación de los trabajos de: Estructura de Hormigón Armado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, Avda. San Martín E|J. Luna y Boulevard América - San Lorenzo - Santa Fe.

Presupuesto Oficial m$n. 36.860.097. Valor del Pliego m$n. 6.000.

Consulta y Adquisición de Pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º, Buenos Aires, de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, Avda. San Martín 1286, de San Lorenzo - Santa Fe.

Remisión o Entrega y Apertura de las Propuestas: en la División Abastecimiento - Bmé. Mitre 3345 - Piso 4º - Buenos Aires.

e.21|11 Nº 6.910 v.4|12|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 10.220|68
Resolución Nº 1.775|68

Llámase a Licitación Pública Nº 960, 'Sistema de Ajuste Alzado" para el día 12 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Ampliación y Remodelación del edificio que ocupa la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 y Nº 2 calle Uriburu y Antonio Del Pino en la localidad de Tinogasta, Pcia de Catamarca

Presupuesto Oficial: $ 88.009.876.— moneda nacional. — Valor del Pliego: m$n. 6.000,—.

Consulta y adquisición de Pliegos: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345, piso 4º. Capital Federal, de 13 a 17 horas, y en la Escuela anteriormente mencionada.

Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento. Bmé. Mitre 3345 piso 4º Capital Federal.

e.14|11-Nº 6.695 v.4|12|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL MENDOZA
Licitación Pública Nº 1|68

Apertura: 19 de diciembre de 1968, a las 20 horas.

Llámase a licitación pública para la contratación por unidad de medida de obras de "Terminaciones Generales Cuerpos II y III del Edificio de la Facultad Regional Mendoza".

Presupuesto Oficial: m$n. 18.582.330.

Valor de la Carpeta: m$n. 3.000.

Las firmas interesadas en retirar la documentación respectiva, deben dirigirse a la Facultad Regional Mendoza, Inspección de Obra, calle Rodríguez 273, Ciudad de Mendoza, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 17 a 20 hs.

Francisco M. Barreras, Decano de la Facultad.

e.27|11 Nº 7.165 v.10|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
Licitación Pública Nº 21|68

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Excavación y estructura del hormigón armado para el edificio de las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación, de Ciencias Jurídicas y Sociales y Ciencias Económicas.

Presupuesto oficial: m$n. 379.000.000. — Garantía de oferta 1 o|o.

Apertura de propuestas: 5 de diciembre de 1968, a las 11 hs. en Dirección de Obras y Planeamiento, calle 48, 116 y 117. 1º piso, La Plata.

Precio del pliego: m$n. 25.000.

El pliego podrá consultarse y adquirirse en el Departamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de La Plata, Calle 7 Nº 776, hasta el 29 de noviembre de 1968.

e.19|11-Nº 6.856 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Dirección General de Administración
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Licitación Pública Nº 30
Expte. Nº 05.895 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 30, para el día 9|12|68, a las diez horas para la provisión de instrumental y material de curación, con destino al Hospital Nacional del Centenario, cuyos Pliegos pueden ser retirados en la sede de la Dirección Regional Rosario, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario. — Dirección Operativa.

e.29|11 Nº 7.211 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública

Ampliaciones y reformas en dormitorios. Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja de Esperanza.

Presupuesto Oficial: m$n. 10.893.727.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 23 de diciembre de 1968, a las 18 horas.

Precio del legajo: m$n. 5.000.

e.27|11 Nº 7.164 v.10|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública

Obra: construcción primera etapa Edificio Departamento de Química Industrial, Facultad de Ingeniería Química. calle Stgo. del Estero Nº 2654, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 41.178.415.

Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones, Santiago del Estero Nº 2829, 3er. piso, Santa Fe.

Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 27 de diciembre de 1968, a las 18 horas.

Precio del legajo: m$n. 10.000.

e.27|11 Nº 7.163 v.17|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION REGIONAL ROSARIO
Exptes. Nros. 0544(y 04044
Licitación Pública Nº 33

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 20|12|68, a las diez horas, para la provisión de aparatos, instrumentos, sistemas de televisión en colores, muebles, máquinas de escribir, máquina electrostática y duplicadora de stenciles, para distintas cátedras de la Facultad de Odontología, cuyos pliegos pueden ser retirados en la sede de la Dirección Regional, Rosario, Subdirección Contrataciones, calle Berutti 2109, Rosario.

e.26|11 Nº 7.122 v.5|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES
Expte. 21.779|D|68

Llámase a Licitación Pública para el día 9 de diciembre de 1968, a las 9 horas, para la contratación por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción de: **Obra:** Mendoza, Centro Universitario, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Construcción del Edificio.

Presupuesto Oficial. m$n 259.580.400.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Avenida Libertador General San Martín s|n. Edificio Facultad de Ciencias Médicas, Sector 8 (Parque Gral. San Martín), Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la Carpeta: m$n 25.000.

Dardo Pérez Guilhou, Rector.

Arq. Aniceto J. Puig, Director.

e.15|11 Nº 6.739 v.5|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
INSTITUTO DE PATOLOGIA REGIONAL
Licitación Pública Nº 1|68
Expediente Nº 394 - "S"

Llámase a licitación pública Nº 1|68, para la adquisición de aparatos e instrumentos de investigación. — Apertura de las propuestas, el día 9 de diciembre de 1968, a las 10 horas, en la Contaduría del Instituto, Avda. Las Heras 727, Resistencia (Chaco), donde también se podrán solicitar pliegos de condiciones, en días hábiles, de 7 a 12.30 horas.

e.28|11 Nº 7.174 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|68 hasta el día 10 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "Ajuste Alzado" la construcción (1ra. etapa constructiva) del Edificio destinado a Biblioteca Central de la Universidad Nacional del Nordeste, Av. Las Heras Nro. 727, Resistencia - Chaco. — Presupuesto Oficial: $ 51.418.000 (cincuenta y un millones cuatrocientos dieciocho mil pesos m|n.) Importe de la garantía: $ 514.180 (quinientos catorce mil ciento ochenta pesos). — Presentación Propuestas: Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento, Av. Las Heras 727, Resistencia - Chaco, lugar donde se evacuarán consultas y se entregarán los pliegos, hasta 5 (cinco) días hábiles administrativos. — Precio documentación: $ 2.000 (dos mil pesos moneda nacional).

e.12|11 Nº 6.553 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (once)para el día 17 (diez y siete) de diciembre de 1968, a las 10 (diez) horas para la adquisición de un ómnibus nuevo, modelo 1968.

Los pliegos de condiciones y especificaciones, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas". — Manuel P. Saez, decano.

e.29|11 Nº 7.230 v.2|12|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de consumo, destinados al Hospital Nacional de Clínicas, Instituto de Maternidad, Comedor Estudiantil y Escuela de Enfermería, a proveer desde el 1º de enero al 31 de diciembre del año 1969.

Licitación Pública Nº 1: para adquirir artículos comestibles y varios, apertura: 16|12|68, a las 9,30 hs en la Dirección de Administración, Avda General Paz Nº 154, 2º piso.

Los pliegos de bases y condiciones se podrán retirar de la Dirección de Administración, Avda. Gral. Paz 154, 2º piso, Córdoba, en el horario de 8,30 a 12,30 hs.

e.26|11-Nº 7.108-v.5|12|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. C. 3.057|68 DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 63, para el día 16|12|68, a las 14 hs., con el objeto de resolver la contratación de las obras de ejecución de estructura de hormigón armado, excavación y mampostería del sótano y provisión y colocación de las cajas y cañerías para la instalación eléctrica, embutidas dentro de las lozas y vigas de la estructura, en el Instituto de Detención de la Capital Federal (U. 2).

Condiciones a que deben ajustarse las propuestas, pliego de bases y condiciones, cláusulas complementarias, cláusulas especiales, cláusulas técnicas, prosupuesto oficial de la Obra, consulta de planos, observaciones y aclaraciones, dirigirse a División Contrataciones (DN), pase 550, p. 3º, Cap. Fed., de 13 a 18 hs., donde deberán ser remitidas las propuestas y se llevará a cabo el acto.

Importe de la garantía: m$n. 200.000.

El Director de Administración.

e.25|11 Nº 7.092 v.6|12|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 143 DGTc., hasta el 12 de diciembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos destinados a la modernización del Servicio Público de Telefonogramas de Correo Central.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (oficina de pliegos y contratos) de la citada Dirección General. Presupuesto Oficial: $ 96.151.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ricardo Ramón Albariño, Director General.

e.21|11-Nº 6.923 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 160 DGTc., hasta el 12 de diciembre 1968, a las 17 hs., para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la "Provisión, instalación y ajuste de equipos para el Servicio Radioeléctrico Internacional en Buenos Aires a instalarse en las plantas transmisoras de General Pacheco, receptora Don Bosco y Centro de Operación del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de pliegos y contratos) de la citada Dirección General. Presupuesto Oficial: $ 198.200.000. — Valor del pliego: $ 10.000.

Ricardo Ramón Albariño, Director General.

e.21|11-Nº 6.924 v.11|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 168 DGTc., hasta el 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" de la "Provisión, Instalación y puesta en funcionamiento de una máquina Faceadora y Equipo Complementario".

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132 piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 40.000.000.

Valor del Pliego: $ 1.000.

Tcnl. (R.E.) Ingeniero Militar Ricardo Rance Albariño, Director General de Técnica.

e.13|11-Nº 6.778 v.6|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Nuevo llamado a Licitación Pública Nº 105 D.G.T., hasta el 16 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de Instalación y Obras Civiles correspondientes al Centro Postal Puerto Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 650.000.000.

Valor del Pliego: $ 10.000.

Ing. Ricardo R. Albariño, Director General de Técnica

e.15|11 Nº 6.742 v.5|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 94, DGTs., hasta el 6 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización de la estación de control técnico emisiones Buenos Aires.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto Oficial: $ 106.010.000.

Valor del Pliego: $ 10.000.

Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.14|11 Nº 6.732 v.4|12|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 12.. DGTc., hasta el 10 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", de la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de Casilda (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes N.. 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la citada Dirección General.

Presupuesto oficial: $ 50.000.000.— Valor del pliego: $ 5.000.—.

e.13|11. Nº 6.673. v.3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE TECNICA

Postérgase el llamado a Licitación Pública Nº 100 DGTc., hasta el 5 de diciembre próximo, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la "Conversión a banda lateral única del sistema correspondiente al servicio móvil marítimo, fluvial o lacustre existentes en Posadas, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz, Puerto Deseado, Río Gallegos, Río Grande, Comodoro Rivadavia, Ushuaia, Trelew, Mar del Plata, San... Fe, y San Carlos de Bariloche y conversión al servicio radiotelefónico de reducida potencia en Mar del Plata y Buenos Aires y servicio radioeléctrico rural de Trelew, Telsen y Paso de Indios.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes número 132, piso 7º, local 740 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados.

Para adquisición de pliegos y consultas, concurrir al local 738 (oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 1.839.509.7..

— Valor del Pliego: $ 30.000.

Tcnl. (RE) Ingeniero Militar Ricardo Ramón Albariño, Director General de Técnica.

e.13|11 Nº 6.611 v.3|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 89-P|68, 19|12|68 a las 9,30 horas. Por la adquisición de 109 automotores tipo "Pick-Up".

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso. Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.29|11 Nº 7.212 v.12|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 11-P|69

Vto.: 11|12|68 a las 9,30 horas.

Por la adquisición de caños de aluminio, cadenas de seguridad, cucharones, gatos, motones, pastecas, cuñas, chapas y eslabones de acero, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 16,30 horas.

e.26|11-Nº 7.130-v.2|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|69
POSTERGACION

Se comunica que dicha licitación que fuera programada para el 28|11|68 a las 9,30 horas y que ampara la adquisición de: Alambres varios y cables bajo plomo, fue diferida para el día 16|12|68 a las 11 horas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540. 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 17 horas.

e.26|11-Nº 7.131-v.9|12|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-F 69

16 12-68 a las 9.30 hs. Por adquisición de baterías de acumuladores eléctricos estacionarios y placas de baterías.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 16.30 horas.

e.19|11-Nº 6.840-v.2|12|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de formularios impresos en papel Vía Aérea, Manifolo y Medio Hilo Filigranado; apertura: 9.12|68 a las 15 horas en la Gerencia Deptal. de Administración —Div. Compras— Bmé. Mitre 326 — 3er. piso — Local 310 — Capital. Pliegos en la misma — valor: m$n. 2.000.

e.29|11 Nº 7.213 v.2|12|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para fabricación, provisión, montaje y puesta en funcionamiento del nuevo sistema de iluminación a instalarse en la planta baja de su casa central. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 4|1|69, a las 15 hs. Retirar la documentación en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, oficina Nº 429, Capital Federal. Valor del pliego m$n. 6.000.

e. 28|11 — Nº. 7.177 — v. 11|12|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de fórmulas impresas en papel obra 1º alisado para el año 1969.— Apertura: 20|12|68, a las horas, en la Gerencia Deptal. de Administración, Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3or. piso, Local 310 Capital. — Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 4.000.—

e.22|11-Nº 6.956-v.3|12|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción de Nuevo Edificio para la sucursal El Colorado (Formosa). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 17|1|69 a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones. Bmé. Mitre 326, 4º piso, oficina Nº 429, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 6.000.

e.26|11-Nº 7.110-v.16|12|68

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 18.662|68

Llámase a Licitación Pública Nº 39, el día 5 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la provisión camisas, sacos y jardineras.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325. Capital.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|11 Nº 7.227 v.2|12|68

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 19.106|68

Llámase a Licitación Pública Nº 38, el día 5 de diciembre de 1968 a las trece y treinta horas, para la provisión de drogas para el servicio de hemoterapia.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|11 Nº 7.228 v.2|12|68

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 18.663/68

Llámase a Licitación Pública Nº 37, el día 10 de diciembre de 1968, a las trece y treinta horas, para la provisión de guardapolvos y uniformes.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.29|11 Nº 7.229 v.2-12|68

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 200/68 para la adquisición de lámparas eléctricas, pertinax en tubos, contactos de cobre, planchas de latón, mica, barras de cobre, etc., de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregarán a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el día 10 de diciembre del año en curso, a las 18 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.29|11 Nº 7.214 v.2|12|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 673
Expediente Nº 109.556|68

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de diciembre de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Torre Tanque 150 m3 — Cisterna 1.000 m3 y Red de Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria Famaillá, Provincia de Tucumán, con un presupuesto oficial de Quince millones cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta pesos (m$n. 15.470.950.—) moneda nacional.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de Seis mil pesos (m$n. 6.000) moneda nacional, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos diez pesos (m$n. 154.710.—) moneda nacional. — Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e.21|11-Nº 6.926-v 4|12|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 212-P|68 para contratar la construcción de un edificio para laboratorio en el Dique II — lado Este —Cabecera Norte— del Puerto Madero de esta Capital Federal.

Precio de los pliegos y planos m$n. 10.000.—, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 18 de diciembre de 1968 a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Ochenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 80.000.000.—) depósito en garantía, uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. — No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1968. — Alberto Claudio Beraldo, Jefe Departamento Contabilidad.

e.20|11-Nº 6.877-v.10|12|68

CONSEJO AGRARIO NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 52

Llámase a licitación pública, sistema "unidad de medida", para el día 19 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la construcción del Canal de Empalme, derivado del Canal "A" proveniente del Canal Matriz San Pedro "Río Atuel", ubicado en la Colonia "San Pedro del Atuel", Departamento General Alvear, Provincia de Mendoza.

Presupuesto oficial $ 92.356.247 m|n. Valor del pliego $ 10.000 m|n.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la sede del Consejo Agrario Nacional, calle Belgrano 845, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación de Mendoza, Urquiza 81, Mendoza.

e.29|11 Nº 7.232 v.10|12|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 6200-68

Llámase a licitación pública Nº 1381|68, venta de vehículos y concesión de servicios terrestres en el Parque Nacional Iguazú. Apertura: El día 18 de diciembre de 1968, a las 15 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Federal. Pliegos: $ 2.500, a retirar en esta Dirección Gral. y en la Intendencia del Parque Nacional Iguazú.

e. 28|11 — Nº 7.180 — v. 2|12|68

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES
Expediente Nº 6199-68

Llámase a Licitación Pública Nº 1382, venta de vehículos y concesión de servicios terrestres en el Parque Nacional Los Alerces. Apertura: El día 18 de diciembre de 1968, a las 16 horas, en Santa Fe 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos $ 2.500. A retirar en esta casa Central, y en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces. — Director Contaduría.

e. 28|11 — Nº 7.181 — v. 2|12|68

Secretaría de Hacienda

CASA DE MONEDA DE LA NACION
Expte. Nº 339.562|68.

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

Apertura 9|12|68, a las 14 horas. Provisión de: Dos máquinas para la impresión de caracteres magnetizables de sistema C. M. C. 7.

Informes y Pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|n., Puerto Nuevo, Capital Federal. División Compras, T. E. 32-1130. Retiro de pliegos de 12.30 a 15 horas.

e.29|11-Nº 7.215 v.2|12|68

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (15) quince días llámase a Licitación Pública Nº 419|68 para la: Construcción del Pabellón Nº 31. Laboratorio de Metrología en Miguelete, Prov. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: m$n. 99.806.901. Apertura: 23 de diciembre de 1968, a las 16 horas, en Gerencia de Finanzas, Libertad 1235, 2º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada. Suministros, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan. Gerente de Finanzas. (Int.).

e.21|11-Nº 6.931-v.11|12|68

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 73 por la provisión de fundición de A. M. Apertura 9|12|68 a las 10 h. Retirar pliego y planos en Paseo de la Patria 1557, Avellaneda, días hábiles de 7 a 15 h. Valor del pliego y planos m$n. 3.000. T. E. 208-8051|8.

e.21|11-Nº 6.932-v.4|12|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 160|68, a realizarse el día 4 de marzo de 1969, a las 16 horas, para la Provisión de dos turbinas tipo Kaplan, de 10.700 H.P. para ser instaladas en la Central Río Hondo, Santiago del Estero, cuyo presupuesto oficial es de m$n. 161.350.000, financiado parcialmente por el B.I.D.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, Planta Baja, Cap. Federal, o en la Gerencia Regional Norte, Monteagudo 660, de la ciudad de Tucumán.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 30.000 el primer ejemplar y m$n. 7.500 los siguientes.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle Nro. 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.28|11 Nº 7.182 v.9|12|68

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.441: Adq. grúas móviles montadas sobre camión completas. Apert. 27|12|68: 10,30 hs.

7.445: Adq. repuestos p|motocompresores YC-206|3 ap. y 1 ap. Apert. 19|12|68, 10 hs. Valor: m$n. 2.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.25|11 Nº 7.097 v.4|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 16 de diciembre de 1968, a las 15 horas: Nº 51|68 (2º Llamado), casas prefabricadas, y a las 15,30 horas: Nº 69|68, víveres para buques. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.27|11 Nº 7.166 v.10|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 11 de diciembre de 1968, a las 15 horas: Nº 61|68 hierros, chapas, clavos, elementos de electricidad, etc.; a las 15.30 horas: Nº 62|68 grampas de empalme y remaches de cobre; a las 15.45 horas; Nº 63|68 mangueras para aire comprimido y accesorios; a las 16 horas; Nº 64|68 cintas transportadoras, y a las 16,15 horas Nº 65|68 materiales y herramientas para vulcanización. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.21|11-Nº 6.934-v.4|12|68

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación públicas para el día 10 de diciembre de 1968, a las 15 horas. Nº 66|68, vigas de lenga o coihue, a las 15,30 horas, Nº 67|68, abono por mantenimiento de grúas eléctricas y a las 15,45 horas: Nº 68|68, tubos de acero para calderas de locomotoras. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal. — de 14 a 17 horas.

e.22|11-Nº 6.958-v.5|12|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 45.078|1968
Licitación Pública

Tablestacas metálicas. 19|12|68, a las 15 Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|11-Nº 7.217 v.10|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 24.688|1968
Licitación Pública

Casquillos para motores Worthington. 9|12.1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.29|11-Nº 7.218 v.2|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 29.286|1968

Construcción de la cañería de impulsión desde el Depósito Floresta hasta el Partido de La Matanza.

8|1|1969, a las 15 y 30. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Depósito de garantía: pesos 765.174 m|n.

e.27|11 Nº 6.880 v.17|12|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 26|11|68.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 48.118/1968

Perforación de seis (6) pozos semisurgentes, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, en la localidad de Villa Constitución (Santa Fe).

27/12/1968 a las 15. — Depósito de garantía: $ 468.000 m/n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840. Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe.

e.26|11 Nº 7.112 v.16|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 47.064-LP-1968

Construcción en el Partido de Vicente López (Buenos Aires), de los Colectores Generales para el desagüe cloacal denominados "Este" y "Oeste". Apertura: 24|1|1969 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Vicente López. Depósitos de garantías: Contratos "A" $ 1.492.753 m|n. y Contrato "B" $ 3.306.808 m|n.

e.25|11-Nº 7.044-v.13|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Construcción de la red de colectores para el desagüe cloacal en la localidad de Allen (Río Negro). — Expediente: 38.682|968. — 7|1|1969 a las 15. — Depósito de garanta: $ 1.157.592 m|n. — Apertura: Marcelo T. de Alvear 840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Viedma (Río Negro).

e.20|11-Nº 6.879-v.10|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 26.407|1968.

Reacondicionamiento de los colectores principales correspondientes a los desagües del radio antiguo y al reacondicionamiento de la red distribuidora en la zona Norte,, distrito Nº 2. 15|1|1969. a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. — Depósito de garantía: $ 1.034.880 m|n.

e.15|11 Nº 6.747 v.5|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 36.019|1968
Licitación Pública

Construcción del acueducto desde Pacheco para el refuerzo de la provisión de agua a la ciudad de San Fernando (Buenos Aires). — Apertura: 30|12|1968, a las 15 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires. — Pliegos: En dicho lugar y en el distrito San Fernando (Provincia de Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 1.833.537 m|n.

e.14|11 Nº 6.712 v.4|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 45.406|1968

Cañería de asbesto cemento con juntas. 18|12|1968, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840. Depósito de garantía: 1 % del monto de las cantidades ofrecidas establecido sobre la base del presupuesto oficial.

e.19|11-Nº 6.847-v 9|12|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 46.941|1968

Hipoclorito de calcio. 16|12 1968, a las 15. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|11 Nº 7.145 v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 329|68, hasta el día 10 de diciembre de 1968 a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos de impermeabilización de carpletas y bóvedas de cuarenta (40) celdas de la planta de Grunbein, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio Nº 1925, 4º piso, Capital Federal. Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca. Pliego: $ 1.000 m|n. — Presupuesto oficial: $ 22.866.146 m|n. Importe de la garantía: $ 228.662 m|n.

e.25|11-Nº 7.045-v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.790 hasta el día 18 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la terminación de una lancha de mar, cuyo casco ya está construído hasta el trancanil, de las siguientes medidas: 15,05 m. de eslora, 4,20 m. de manga y 1,95 m. de puntal, con un calado medio de 0,94 m.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos 2.000 m|n. y $ 1.000 m|n. cada copia siguiente.

Presupuesto oficial: $ 12.000.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 120.000 m|n.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.

e.25|11-Nº 7.047-v.6|12|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.749 hasta el día 16 de diciembre de 1968, a las 16 horas, para la Construcción de Cuatro Torres Metálicas para Balizas, formada por una infraestructura de 6 mt. de lado en su base y 10 m. de altura, y estructura superior montada sobre ésta, de 4 ms. de lado en su base y 9,60 ms. de altura con sus correspondientes tubos pilotes para hincar en el lecho del río.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de $ 2.000.— m|n. y 1.000.— m$n. las copias siguientes.

Presupuesto oficial: $ 12.000.000.— m$n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 120.000.—

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. —Rodolfo Urff, Jefe División Contrataciones.

e.22|11-Nº 6.969-v.5|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 851-0, hasta el día 17 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para Sede de la Delegación de la Dirección General Impositiva en la localidad de Fuerte General Roca, Provincia de Río Negro. Presupuesto Oficial: $ 71.000.000,00 m|n. — Importe de la garantía: pesos 710.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º — Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López Nº 45, Bahía Blanca, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 4.500,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Tesorería piso 1º de 13 a 17 horas.

e.12|11 Nº 6.569 v.2|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 854-0, hasta el día 27 de enero de 1969 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio a realizarse en el Parque Provincial Miguel Lillo, sobre la Avenida Costanera 25 de Mayo y calle 91, Villa Díaz Vélez de la Ciudad de Necochea, (Provincia de Buenos Aires), destinado al Casino Nacional. Presupuesto Oficial: $ 1.590.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 15.900.000 m|n. — Plazo de Ejecución: Cuarenta y siete (47) meses. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en la Intendencia Municipal de la ciudad de Necochea, en la conducción Obras de la Dirección Nacional de Arquitectura en Mar del Plata, calle Florisbelo Acosta y Boulevard Camet, o en el Departamento Distrito Sur de la D. N. A., calle Vicente López Nº 45 Bahía Blanca, (Provincia de Buenos Aires), hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 30.000.00 m|n. Pago de la misma en Capital Federal, tesorería piso 1º, de 13 a 17 horas.

Arq. Ismael G. Chiappori, director Nacional de Arquitectura.

e.15|11 Nº 6.746 v.12|12|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 850-0 hasta el día 16 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para Sede de la Delegación de la Dirección General Impositiva en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. — Presupuesto Oficial: pesos 77.000.000 m|n. — Importe de la garantía: $ 770.000 m|n. — Pliegos y consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Litoral, Avda. Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe) hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: pesos 5.000 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.12|11 Nº 6.570 v.2|12|68

DIRECCION NACIONAL DE OBRAS PUBLICAS
D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 852-0, hasta el día 20 de diciembre de 1968 a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Distrito de la Dirección General Impositiva en la localidad de Junín Provincia de Buenos Aires. Presupuesto Oficial: $ 116.000.000,00 m/n. Importe de la garantía: $ 1.160.000,00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas — División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º — Capital Federal. Precio documentación: $ 5.500,00 m/n. — Pago de la misma: Tesorería — piso 1º de 13 a 17 horas.

e.14|11 Nº 6.715 v.4|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. Nº 9.761-L-1968)

Llámase a licitación pública (2º llamado) para la Instalación de Calefacción a Vapor de Agua en el Edificio Talleres del 24º Distrito - Ushuaia (Tierra del Fuego). $ 5.900.000. Depósito de garantía: $ 59.000. Presentación propuestas: 17 de diciembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.26|11 Nº 7.115 v.16|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 9 443-L-1967)

Llámase a licitación pública para la provisión de 19.200 m3. de ripio para refuerzo de calzada, incluido extracción, zarandeo, carga, transporte y descarga a ejecutarse en la ruta 7, tramo: Arroyo Tauré, Lte. c|Chile, Sec. Arroyo Mendoza en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. $ 9.600.000. Depósito de garantía: $ 96.000. Presentación propuestas: 1º de diciembre a las 11, en la sede del 4to. Distrito, sito en Belgrano 347, Mendoza, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: m$n. 800.

e.25|11-Nº 7.048-v.13|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la limpieza y pintura de la estructura metálica de los puentes existentes en la Ruta Nº 1, Tr.: Gutiérrez - La Plata y cuya ubicación se detalla a continuación: km. 39,500 - Arroyo Baldovinos. — km. 44,100 — Arroyo Carnaval. — km. 46,000 - Arroyo Rodríguez y km. 48,800 - Arroyo El Gato. — $ 4.130.000. — Depósito de garantía: $ 41.300. — (Expte.: 12.183-L-1968). — Presentación propuestas: 4 de Diciembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.13|11 Nº 6.616 v.3|12|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública (2º remate) para la ejecución de las obras de la Ruta 9, Tramos: El Carril-Limache, Sec.: Km. 1563,2-Km. 1593,2 y Salta-Alto la Sierra, Sec.: Km. 1601 Km. 1633,7 (tratam. bitum. superf. tipo sellado, previo bacheo parcial de base y bacheo con premezclado bitum.) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 32.746.003. — Depósito de garantía: $ 327.460. Expte: 9026-5º-1968). — Presentación propuestas: 2 de diciembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Cap. Fed.

e.12|11 Nº 6.521 v.2|12|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 99/68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 18 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para los trabajos de reparación de pavimentos en Puerto Buenos Aires y Dock Sud. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. Presupuesto Oficial moneda pesos nacional 21.100.933.

e.26|11 Nº 7.116 v.9|12|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 98/68, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal, el día 17 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para la provisión de treinta (30) motoestibadoras de diversas capacidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.26|11 Nº 7.117 v.5|12|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública 84|68, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, 20 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para los trabajos de reparación de calzadas y vías en el Muelle Norte de la Dársena "E" de Puerto Buenos Aires.

Retiro de pliegos al precio de m$n. 5.000,— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.

Presupuesto oficial m$n. 45.000.000,—.

e.12|11 Nº 6.573 v.2|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 2.194|68. Obra: "Estructura de Hormigón Armado y obras complementarias destinada al futuro Edificio para Entrenadores Terrestres a construirse en el solar existente en las calles Arregui y Porcel de Peralta, en Capital Federal".

Presupuesto Oficial: m$n. 17.119.000.

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605, en el horario de 10.30 a 15 horas. Precio de los pliegos: m$n. 3.000 para las Cláusulas Especiales Técnicas y Planos y m$n. 600 para las Bases Generales.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 9 de diciembre de 1968, a las 15 horas.

e.22|11-Nº 6.979 v.5|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.195/68

Adquisición de 28 camionetas rurales, 1 camioneta tipo Cross-Country, 1 camioneta tipo Pick-up y 4 camiones. — Los pliegos de documentación podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10.00 a 16.30 horas. Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 11 de diciembre de 1968, a las 11,00 horas.

e.26|11 Nº 7.128 v.9|12|68

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2.196

Obra: "Edificio Departamento Abastecimiento Segunda Etapa - Albañilería y Obras Complementarias - Zona Hangares - Aeropuerto Nacional de Ezeiza".

Presupuesto Oficial: m$n. 28.978.450,-

Consulta de pliegos en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10,00 a 16,30 horas.

Copia de la documentación podrá adquirirse en el Departamento Finanzas, 6º piso, oficina 605, en el horario de 10,30 a 15,00 horas. Precio de los pliegos: moneda pesos nacional 5.000 para las Cláusulas Especiales Técnicas y Planos y m$n. 600 para las Bases Generales.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 11 de diciembre de 1968, a las 15,00 horas.

e.26|11 Nº 7.127 v.9|12|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licit. Nº C 152; Descripción: Por la concesión de un local de 248,43 m2. y un quisco de 5,10 m2. en la estación Tandil; Apertura, día: 13/12/68; Hora: 9; Precio del pliego: $ 300. Licit. número C. 153. Por la concesión de un espacio de 43,80 m2., ubicado en la estación Temperley; 13/12/68; 10; $ 500. Licit. Nº GI. 4.472: Estaño puro en lingotes. Alternativa: Material a importar; 16/12/68; 9; $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Depto. Abastecimiento Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas. provistos de documentos de identidad. La Licitación C. 152 también podrá ser consultada en la Superintendencia Secc. Tráfico Tandil y estación Tandil.

Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas, los días hábiles, menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación, y el día de la misma, hasta la hora fijada, en la Oficina de Aperturas del citado Departamento.

e.20|11 Nº 6.885 v.3|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 1.289-C|72|457. Apertura 13|12|68. Hora 16: Renovación de vía y colocación de balasto.

Se comunica que se modifica para las 15 horas la apertura de la citada licitación.

Retiro de Pliegos: Departamento Abastecimiento - Lacroze, Oficina Mesa de Entradas - 5to. Piso, días hábiles de 12,30 a 16,30 horas o en Abastecimiento, Paraná, de 8 a 11 horas.

e.27|11 Nº 7.147 v.10|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Abastecimiento

Llama a licitación privada para la venta de:

Apertura: 19/12/68. Licit. Priv. 198-V. Hora: 14. Durmientes en desuso de quebracho colorado y blanco de 0,12 x 0.24 x 2,50 m.

Apertura: 19/12/68. Licit. Priv. 199-V. Hora: 14.30. Lámparas eléctricas nuevas con fallas, tipo Argenta de 75 V. 25 W., rosca Edison de 105 x 60 mm., con siglas F. G. U. en el casquillo.

Retiro de pliegos: Abastecimiento-Lacroze, oficina Mesa de Entradas, 5º piso, días hábiles, de 12.30 a 16.30 horas o en Abastecimiento, Paraná, de 8 a 11 horas.

e.27|11-Nº 7.148-v.3|12|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.287-C: Descripción: Madera pino Brasil, sin cepillar vimedidas. Total 22.000 m2. (5 a 5,50 mts. largo); Apertura Día: 13|12|68; Hora: 14; Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº 1.288-C: Descripción: Renovación vía y colocación balasto (Presupuesto Of. $ 144.041.814); Apertura Día: 13|12|68; Hora: 15; Precio del pliego: $ 5.000.

Licit. Nº 1.289-C: Descripción: Renovación vía y colocación balasto (Presupuesto Of. $ 70.047.890); Apertura: Día: 13|12|68; Hora: 16; Precio del pliego: $ 3.000.

Licit. Nº 1.290-C: Descripción: Equipos de barreras automáticas diprotección de pasos a nivel. (Se aceptan ofertas de importación); Apertura Día: 12|12|68; Hora: 14; Precio del pliego: pesos 1.000.

Licit. Nº 1.291-C: Descripción: Equipos señalización fonoluminosa pipaso a nivel; Apertura Día: 12|12|68; Hora: 15; Precio del pliego: $ 1.000.

Retiro pliegos: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs., (T.E. 55-9218) o Almacenes Paraná de 8 a 11 horas.

e.21|11-Nº 6.935 v.2|12|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Licitación Pública Nº 638|68, apertura 6|12|68, 14 hs., adquisición de 480 camisas para cilindros de locomotoras Alco, se prorroga su vencimiento para el 19|12|68 a las 12 hs., además se agregan

en el pliego las siguientes notas: 5) Moneda extranjera: Se considerarán ofertas en moneda extranjera, pero tendrán preferencia las sometidas en moneda nacional. Cláusulas para ofertas de importación: a) Deberán ajustarse a las "Cláusulas especiales para las compras de Importación "que forman parte del pliego de condiciones". b) La entrega debe ser efectuada a los 30 días de fecha de apertura de la "Carta de Crédito" o transferencia de fondos. Puerto de destino: Buenos Aires. c) Podrán estipularse plazos de entrega distintos al solicitado, pero el ferrocarril se reserva el derecho de aceptarlos o rechazarlos según su conveniencia. Licitación Pública Nº 646|68, apertura 6|12|68, 16 hs., venta de motores y elementos eléctricos, se prorroga su vencimiento para el 19|12|68, a las 12,30 hs., además por razones administrativas se anulan los renglones 4 y 41. Licitación Pública Nº 648|68, apertura 27|12|68, 12 hs., adquisición de 30.000 m. de cable de cobre y 325 lámparas eléctricas. Licitación Pública número 649|68, apertura 13|12|68, 12 hs., renovación vías electrizadas Coghan a Bmé. Mitre. Licitación Pública 650|68, apertura 17|12|68, 12 hs., contratación servicio de inspección de embarques de 90.000 t. de carbón de piedra.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires de 10 a 16 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.25|11-Nº 7.050-v.6|12|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 346|68. Carbón de Coque. Apertura: 19|12|68, a las 15.45 horas. Valor del pliego $ 500,00.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, entrada "D", 2º piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.28|11 Nº 7.202 v.4|12|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 339|68, clavos de gancho para vía. Apertura: 30|12|68 a las 14 horas, valor del pliego $ 2.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (of. 230 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.25|11-Nº 7.098-v.6|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número E. 69|1.

Día, mes, año y hora: 3 de Enero de 1969, a las 15,00 horas.

Título: Talleres Haedo: Instalación de cables subterráneos de baja tensión.

Presupuesto Oficial: m$n. 12.774.635 (Doce millones setecientos setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos moneda nacional).

Precio Pliegos: m$n. 5.000 (Cinco mil pesos moneda nacional).

Informes y Pliegos: Departamento Eléctrico, calle Prelado Buenaventura Risso Patrón 150 (altura Avda. Riva davia 10700 (Capital Federal), de 8 a 13,00 horas, días hábiles.

e.27|11 Nº 7.146 v.10|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº O. 69/1.

2 de enero de 1969, a las 13,00 horas.

Sección Local - Corte de Pasto - Limpieza de Zanja y Conductos y Carga y Descarga de Materiales Durante el Año 1969.

Presupuesto Oficial m$n. 25.208.730.

Precio Pliego: m$n. 3.000.

Informes y Pliegos - Bmé. Mitre 2815, 1º piso.

e.26|11 Nº 7.118 v.9|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública M. 68|554, para la provisión de: Máquina Apisonadora - Niveladora - Alineadora.

Apertura: día 30|12|68; hora 14.

Pliegos, Esp. o Dibujos: $ 1.400.

Para el presente llamado se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|11-Nº 6.963 v.5|12|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a Licitación Pública M. 68|568, para la provisión de: Madera Aserrada.

Apertura: día 13|12|68; hora 14.

Pliegos, Esp. o Dibujos: $ 1.000.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|11-Nº 6.964 v.5|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llámase a licitación para la venta de 5.000 Tn. de chatarra ferrosa (rieles), depositados en Almacenes Córdoba, Expediente O.C. 99|68 Ax. 28.

Apertura 30|12|68, a las 13 horas, en la Oficina de Licitaciones (local Nº 35) de este F.C., Avda. Maipú Nº 4, Capital. La Administración.

e.28|11 Nº 7.195 v.4|12|68

FERROCARRIL GRAL. BELGRANO

Llámase a licitación pública, Expte. Nº 18.217|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Joaquín V. González-Coronel Mollinedo. La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de enero de 1969, a las 13 horas, en la Administración, Avda. Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal.

Consulta y retiro de Pliegos: Oficina Nº 431, en la Administración y en el Distrito Vía y Obras Salta, sito entre calles Necochea y Sarmiento, Salta, en horas de oficina.

Precio del Pliego $ 2.500.— m|n. La Administración.

e.28|11 Nº 7.196 v.11|12|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública, Expte. Nº 18.224|68, para la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento de la línea aérea de telecomunicaciones en el tramo Deán Funes - Desvío Km. 907 CC. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 30 de diciembre a las 14 horas, en la Administración, Avda Maipú Nº 4, Oficina Nº 35, Capital Federal. — Consulta y retiro de Pliegos: En la Administración, oficina Nº 431, y en el Distrito Vías y Obras Córdoba, en la calle Lavalleja Nº 1700, Córdoba, en horas de oficina. — Precio del pliego: $ 2.500.— m|n. — La Administración.

e.22|11-Nº 6.962-v.5|12|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "DOMINGO MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 2|68, para el día 9 de diciembre de 1968, a las 12 horas, para la venta de 35.000 kilogramos aproximadamente, de chatarra de hierro y acero, tipo mezcla, depositada en esta Fábrica Militar. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica; a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires, o Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Rosario.

Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "Domingo Matheu". Arnoldo Gadea, Director Interino.

e.29|11-Nº 7.219 v.3|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 256|68, para el día 19 de diciembre de 1968, a las 10.30 hs., por la provisión de arrabio en lingotes. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.29|11-Nº 7.220 v.10|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DIVISION COMPRAS
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación pública Nº 257|68, para el día 17 de diciembre de 1968 a las 10 hs., por la provisión de 40.000 toneladas de chapas de acero. — Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.29|11 Nº 7.233 v.10|12|68

I. M. E.
Industrias Mecánicas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 9-0343, por la provisión de: ciu. 13.220 Talleres para Vehículos Rastrojeros Diesel.

Apertura: 17|12|68, a las 8 horas. — Valor del pliego: m$n. 5.000,00.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba. — Gral. Mitre 575, 5º P, Rosario. — San José 317, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.197 v.9|12|68

I. M. E.
Industrias Mecánicas del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 9-0320 por la provisión de: ciu. 6.330 Estructura de Tablero para Vehículos Rastrojero Diesel.

Apertura: 11|12|68, a las 8 horas. — Valor del pliego: m$n. 3.000,00.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 1|2, Córdoba. — Gral. Mitre 575, 5º P, Rosario. — San José 317, Buenos Aires.

e.28|11 Nº 7.198 v.9|12|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
LICITACION PUBLICA Nº 15/68

Llámase a Licitación Pública Nº 15/68 a realizarse el día 18 de diciembre de 1968, a horas 12, por la adquisición de conjunto soporte rodillo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F. C. G. B., Provincia de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego m$n. 100.

e.28|11 Nº 7.186 v.2|12|68

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. S-27.227 c. v|968

Llámase a Licitación Pública Nº 29|968, para el día 10 de diciembre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de cabos de nylon puro, manila y acero galvanizado en 8, 12, 14, 16, 19, 20, 25, 38, 50 y 57 mms. de diámetro. Bases y condiciones del llamado a retirar en la División Compras, Paseo Colón 533, 7º piso en el horario de las 8,30 horas a 12,30 horas.

e.29|11 Nº 7.221 v.2|12|68

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 11 diciembre de 1968, a 11 hs., ejecución obra "Taller Aeronáutico Central" (1ra etapa) base Aeronaval Comandante Espora. Presupuesto oficial $ 186.926.905 m|n. Garantía de licitación $ 1.869.269 m|n. Precio del legajo $ 12.000 m|n.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Comandante Espora. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones fijas navales, Comodoro Py y Corbeta, Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.18|11-Nº 6.833 v.6|12|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 48.209|68

Llámase a Licitación Pública Nº 10|69, para el día 5 del mes de diciembre de 1968, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

Adquisición de alimentos, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz (Pcia. de Buenos Aires), durante el Ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968. El Director de Administración

e.29|11 Nº 7.222 v.2|12|68

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº Cde. 41-39.756|68

Llámase a Licitación Pública Nº 9|69, para el día 5 del mes de diciembre de 1968, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de limentos, alimentos para animales y semillas, con destino al Instituto "M. L. y M. C. Inchausti" Marcos Paz (Pcia. de Buenos Aires), durante el Ejercicio 1969.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado departamento.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1968. El Director de Administración

e.29|11 Nº 7.223 v.2|12|68

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION
Expediente Nº 236.034/68

Llámase a Licitación Pública Nº 8/68, para el día 27 de diciembre de 1968, a las 16,30 horas, para lograr la provisión e instalación de una red de teletipos. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1968. — Jorge Rodríguez, Jefe Departamento de Administración.

e.28|11 Nº 7.134 v.5|12|68

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SANTIAGO DEL ESTERO Y SERVICIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|69, para el día 6 de diciembre de 1968, a las 12 hs., para subvenir las necesidades que al pie se detallan con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Santiago del Estero y Servicios, durante el año 1969.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Organismo (Oficina de Contrataciones) Avda. Belgrano Nº 2180 (sud) Sgo. del Estero, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Contrataciones Descentralizadas), sita en Defensa 192, 4º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a alimentos.

e.29|11 Nº 7.224 v.2|12|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 12.312/68

Llámase a licitación pública C1 Nº 36/68, para el día 23 de diciembre de 1968, a las 16 horas, con el objeto de contratar el anteproyecto y precio para la construcción de 16 viviendas y 1 centro social a construirse en el Hospital Colonia "Juan M. Obarrio", sito en la calle San Miguel 1650, Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Planta Baja, Capital, debiendo dirigirse para informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

Presupuesto oficial m$n. 30.000.000.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1968. — El Director Administrativo.

e. 29|11 — Nº 7.216 — v. 12|12|68

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3790, para el día 9 de diciembre de 1968, a las 16.30 horas, para la adquisición de guardapolvos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.29|11-Nº 7.225 v.2|12|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.800, para el día 23 de diciembre de 1968 a las 15 horas, para la contratación el servicio de desayuno, almuerzo y merienda, durante el término de dos años, para el personal de la Casa Central del Banco.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones. Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones e informes: División Compras y Talleres. Sección Licitaciones en la misma dirección de lunes a viernes, de 12 a 17 horas.

e. 29|11 — Nº 7.226 — v. 10|12|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA

Prorrógase para el día 16 de diciembre de 1968, a las 11 hs., el llamado a Concurso Público de Proyecto y Precio con precio tope, cuya apertura estaba fijada para el día 27|11|968, para la construcción de 100 viviendas en la Ciudad de Mendoza. Entidad Intermediaria. Unión Trabajadores Gastronómicos.

Presupuesto oficial $ 121.190.000. Depósito de garantía: $ 1.211.900. Apertura: el 16|12|968 a las 11 hs., en la Sucursal Mendoza del B. H. N. Informes y pliegos: En la Sucursal Mendoza del B. H. N. y en Defensa 120, 3º piso, Capital Federal. Departamento de Suministros.

e. 29|11 — Nº 7.231 — v. 3|12|68

FRANQUEO A PAGAR